



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 8894-2021-UNJBG

Tacna, 11 de agosto de 2021

### VISTOS:

El Oficio N° 1495-2021-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 4962-2021-REDO N° 2677-2021-SEGE Informe N° 1354-2021-UPP-OPEP/UNJBG, Memorando N° 89-2020-VIIN-UNJBG, Oficio N° 253-2021-VIIN/UNJBG, Oficio N° 2307-2021-IGIN-VIIN-UNJBG, remitidos para aprobar las Bases del fondo Concursable para las convocatorias de proyectos de investigación 2021-II;

### CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación, eleva cinco (5) Bases del fondo Concursable para las convocatorias de proyectos de investigación 2021-II, y solicita su aprobación correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, remite el Informe N° 1354-2021-UPP-OPEP/UNJBG, el cual informa que existe programación de recursos provenientes del Canon, SobreCanon, Regalías Mineras en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto 2021 para el uso de gastos en investigación la cual ha sido aprobado en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que en virtud a lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 4962-2021-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar, las **BASES DEL FONDO CONCURSABLE** propuestas por el Vicerrectorado de Investigación, y que forman parte de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2021-II.
2. FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2021-II.
3. FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS - 2021-II.
4. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL (I+D) PARA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2021-II.
5. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS 2021-II.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROBERTO ENCARNACIÓN SUPO HALLASI  
RECTOR (e)



DR. JOSE ANTONIO TIBURCIO MORENO  
SECRETARIO GENERAL



**BASES DEL FONDO CONCURSABLE**

**FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i)  
FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y  
REGALÍAS MINERAS-2021-II**



# BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2021- II

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- e) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- f) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- g) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 14423-2017-UN/JBG, directiva para presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, monitoreo y finalización de proyectos de investigación financiado con fondos canon, sobre canon y regalías mineras.
- i) Resolución Consejo Universitario N° 16205-2019-UN/JBG, Código de ética para la investigación de la UNJBG.
- j) Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- k) Resolución Consejo Universitario N° 16960-2020-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- l) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UNJBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- m) Código de ética para la Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, Resolución de Consejo Universitario N°16205-2019-UN/JBG.
- n) Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

### 1.2 Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se aplican las definiciones siguientes:

**1.2.1 Investigación y desarrollo experimental (I+D):** Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

**1.2.2 Investigación Básica<sup>1</sup>:** Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

**1.2.3 Investigación Aplicada<sup>1</sup>:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

**1.2.4 Desarrollo experimental<sup>1</sup>:** Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

**1.2.5 Innovación<sup>2</sup>:** Es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Se distinguen cuatro tipos de innovaciones: de producto, de proceso, comerciales y organizativas. El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones.

**1.2.6 Equipo de Investigación:** Es el grupo de trabajo que presenta la propuesta de investigación y que desarrollará actividades específicas dentro del proyecto de investigación.

**1.2.7 Asistente de Investigación:** Integrante del proyecto de investigación en calidad de estudiante, egresado, profesional (titulado, maestría o doctorado) que brinda los servicios en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**1.2.8 Conducta responsable en Investigación:** Certificado para la ética de responsabilidad en investigación.

**1.2.9 Plan Operativo del Proyecto (POP):** Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto, así como los entregables, hitos y presupuesto del mismo.

**1.2.10 Financiamiento:** Es el conjunto de recursos asignados para el cumplimiento de las actividades del proyecto de investigación, que deben ser rendidos o justificados en base al cronograma de ejecución presupuestal, hitos y entregables establecidos en el Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado.

**1.2.11 Informe Final de Resultados (IFR):** Es el informe final del proyecto que incluye todos los resultados obtenidos con el financiamiento adjudicado, según su POP aprobado.

**1.2.12 Productos Esperados (PE):** Es la evidencia tangible entregable físicamente como producto manufacturado, proceso comercial, prototipo a escala de laboratorio, proceso funcional, artículo científico en revista indizada, Scopus o Web of Science.

<sup>1</sup>OCDE (Manual de Frascati),

<sup>2</sup>OCDE (Manual de Oslo, 4ta edición)

### 1.3. Objetivos

#### 1.3.1 Objetivo General

Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y social entre los docentes y estudiantes de la UNJBG que genere nuevos conocimientos y/o aplicaciones que contribuyan al desarrollo y mejora de la sociedad y del sector productivo de la región en el marco de las líneas de investigación vigentes.

#### 1.3.2 Objetivos Específicos

- Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en el marco de las áreas y líneas de investigación vigentes de la UNJBG, vinculadas a las prioridades nacionales de CTI.
- Fomentar la participación de docentes de la UNJBG y la investigación formativa a fin de incorporar una nueva generación de investigadores en el sector público y privado.
- Promover la generación de propiedad intelectual y la producción científica con filiación a la UNJBG.



#### 1.4 Modalidades de postulación

Las propuestas deben ser originales. Podrán presentarse proyectos en una de las siguientes modalidades:

- **Proyectos de Investigación Básica**
- **Proyectos de Investigación Aplicada**
- **Proyectos de Desarrollo Experimental**
- **Proyectos de Innovación**

#### 1.5. Resultados Esperados

Los resultados esperados con la presente convocatoria son los siguientes:

##### a) Para proyectos de investigación

- Al menos la publicación de artículo científico Scopus o WoS, presentaciones de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos, presentación de tesis, formato de artículo científico (aceptado para publicación) aprobado con sustentación sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado. En el cuadro se especifica la cantidad de resultados a obtener:

Financiamiento	Artículo científico	Ponencia	Tesis
S/ 150 000.00	1	1	01 pregrado y 01 posgrado
S/ 400 000.00	2	2	01 pregrado y 02 posgrado
S/ 800 000.00	3	3	01 pregrado y 03 posgrado

\*En caso de que el financiamiento no supere los S/60 000.00, podrán considerar las publicaciones de al menos un (01) artículo científico en las siguientes bases de datos: SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science.

##### b) Para proyectos de desarrollo e innovación

- Productos referidos a prototipos, aplicaciones de software, diseños, protocolos, productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados.
- Al menos un (01) artículo científico sometido para publicación en revistas indizadas en bases de datos como: Scopus o Web of Science.
- Al menos una (01) presentación de resultados (poster o ponente) del proyecto en jornadas, congresos o eventos científicos.

- La presentación de un (01) proyecto de tesis o tesis formato de artículo científico, aprobado con sustentación sobre la temática del proyecto para obtener título profesional y/o grados académicos de maestría y/o doctorado.

Estos resultados y otros que consideren pertinentes como parte de la ejecución del proyecto, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan operativo del proyecto, tales como: inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, beneficios económicos o sociales, etcétera.

## 2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar vinculadas a las líneas de investigación vigentes aprobadas por la UNJBG (<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>).

### 2.2 Público Objetivo o Participantes

En la presente convocatoria participan los docentes de las diferentes facultades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Los docentes (categorías: contratado, asistente o principal) conformarán un equipo de investigación integrados por los docentes de la UNJBG, estudiantes y/o egresados de la UNJBG y por profesionales o expertos que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

Se podrán conformar equipos de investigación en una misma disciplina, multidisciplinaria e interdisciplinaria, así como interinstitucional. Todos los integrantes peruanos del equipo de investigación deberán estar registrados en el CTI/Vitae.

De resultar seleccionada la propuesta, el responsable del proyecto deberá sustentar su Plan Operativo del Proyecto (POP) y realizar las modificaciones o ajustes técnicos y/o presupuestales que se indiquen para su aprobación final de dicha partida por Resolución Rectoral

### 2.3 Montos de financiamiento y conformación del equipo de Investigación

Los montos de financiamiento de los proyectos de investigación pueden ser:

- a) Para Ciencias e ingenierías.
  - a1) Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
    - ✓ Un Investigador principal
    - ✓ Coinvestigador (Como mínimo 1 persona)
    - ✓ Investigador colaborador (Como máximo 2 personas)
    - ✓ Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona).
  - a2) Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
    - ✓ Un Investigador principal
    - ✓ Coinvestigador (Como mínimo 1 persona)
    - ✓ Investigador colaborador (Como máximo 2 personas)
    - ✓ Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona)
  - a3) Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
    - ✓ Investigador principal
    - ✓ Coinvestigador (Como mínimo 1 persona)
    - ✓ Investigador colaborador (Como mínimo 1 persona)
    - ✓ Asistente de investigación (Como mínimo 1 persona)



b) Para ciencias sociales y humanidades.

b1) Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles) y el equipo conformado por:

- ✓ Un Investigador principal
- ✓ Coinvestigador (Como mínimo 1 personas)
- ✓ Investigador colaborador (Como máximo 2 personas)
- ✓ Asistente de investigación (Como mínimo 1 personas)

A continuación, se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación:

**2.3.1 Investigador principal del Proyecto de Investigación;** docente ordinario; solo puede registrar una (01) postulación en la presente convocatoria. El tema de investigación del docente responsable, debe estar de acuerdo al perfil del investigador. Su función es ser el responsable de la ejecución del proyecto orientando las acciones del equipo de investigación.

El investigador principal debe cumplir los siguientes requisitos según el monto de financiamiento al que postula:

#### **Para Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico**

- ✓ Financiamiento hasta un máximo de S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
  - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente.
- ✓ Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
  - Cuento como mínimo con el grado de Magister o equivalente
  - Cuento con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en la siguiente base de datos como mínimo dos (02): SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o una (01) en las principales bases de datos: Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer.
- ✓ Financiamiento hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
  - Cuento con el grado de Doctor
  - Cuento con la calificación de investigador RENACYT (vigente).
  - Además, cuente con publicaciones (artículos científicos, libros, capítulos de libros) en las siguientes bases de datos como mínimo tres (03); Scopus o Web of Science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer.

#### **Para Ciencias sociales y humanidades.**

- ✓ Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
  - Cuento como mínimo con el grado de Magister.

**2.3.2 Coinvestigador;** es aquel investigador, docente ordinario y/o contratado de la UNJBG u otra institución pública o privada, nacional o internacional, que tenga por lo menos el grado de maestro, quien participa como Coinvestigador e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el investigador principal. El coinvestigador presenta



competencia en especialidad afín al tema de investigación de modo que es responsable de los resultados parciales del mismo y contribuye sustancialmente a la ejecución del proyecto. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación en la presente convocatoria, en el caso de ser externo podrá recibir subvención de pasajes y viáticos, al igual que el investigador principal en asuntos de congresos en calidad de ponente, capacitaciones y que realicen la respectiva replica para la comunidad UNJBG.

**2.3.3 Investigador colaborador;** es aquel investigador de trayectoria y prestigio reconocido puede ser nacional, internacional o integrante de un instituto de investigación reconocido, que colabora en la planificación y ejecución del proyecto conjuntamente con el responsable y los demás miembros. El investigador colaborador debe estar calificado como investigador calificado por CONCYTEC o tener un índice  $h=3$  para nacionales e índice  $h=8$  para internacionales, también sujeto a subvención en pasajes nacionales e internacionales, alojamiento y alimentación.

**2.3.4 Asistente de Investigación;** se refiere al personal técnico, administrativo y/o posibles tesis o estudiantes de pregrado (estudiantes o egresados) o posgrado (estudiantes o egresados) de la UNJBG, de la misma especialidad o especialidades afines al tema de investigación, quien participa prestando apoyo en el cumplimiento de los objetivos y en todas las etapas del proyecto.

La participación de cada uno de los miembros del equipo de investigación debe estar justificada acorde a la especialidad y a los propósitos del proyecto acompañando el equipo durante toda su ejecución, la descripción de estas actividades deberá reflejarse de forma detallada en el Anexo 4 (sección V- 5.1). Los miembros del equipo no pueden participar en más de un proyecto de investigación al mismo tiempo en la presente convocatoria.

### 3. INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Si el investigador principal postulante forma parte de un equipo de investigación de un proyecto seleccionado en las anteriores convocatorias de Financiamiento por Canon, Sobrecanon y Regalías Minerías que aún no se haya culminado no podrá participar en esta convocatoria.

En caso excepcional para investigadores RENACYT, quienes pueden ejecutar hasta dos (02) proyectos en simultáneo, en asuntos aplicados a la problemática regional, se permite postular en esta convocatoria, considerando que uno de los proyectos esté próximo a terminar con fecha 31 de diciembre.

Para docentes que realizan investigación como IP (Cuyo término sea el 31 de diciembre del 2021), pueden presentarse a la siguiente convocatoria. Para lo cual ambas excepciones (Docente RENACYT e IP) deben demostrar los siguientes criterios básicos:

- 1) La presentación de informes de cierre de proyecto hasta la fecha anterior a la presentación a la siguiente convocatoria y/o resolución rectoral indicando la culminación de al menos uno (01) de los proyectos al 31 de diciembre del presente año, en esta segunda opción. \*
- 2) Acreditar la aceptación de publicación de los artículos científicos en revistas indizadas en la base de datos WoS o Scopus referidos a alguno de los proyectos en ejecución.

\* Si por cualquier circunstancia no presentaran el informe de cierre del proyecto hasta de la fecha del 31 de diciembre del 2021 (se refiere al proyecto que se presentó como

uno de los criterios básicos para la postulación en la presente convocatoria), se procederá a cancelar la ejecución del proyecto o desestimar su propuesta en el caso de que la resolución no haya sido emitida, en razón al cumplimiento de la reglamentación de ejecución de solo dos (02) proyectos en simultáneo para investigadores RENACYT y uno (01) para IP.

### 3.1 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Todos los miembros del equipo, de ser el caso, peruano y/o extranjero residente en el Perú, debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- ✓ La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.
- ✓ Debe visualizar en la plataforma del CTi Vitae, haber aprobado el curso de conducta responsable de investigación (CRI).
- ✓ Acreditar la documentación señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

Serán no elegibles las siguientes:

- ✓ Aquellas postulaciones que incluyan a docentes u otras personas, entre los integrantes del equipo de investigación, que hayan incumplido sus obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación.
- ✓ Propuestas cuyo investigador principal este afiliado a otra universidad como entidad principal (Registro CTI Vitae, Investigador CONCYTEC, ORCID, <https://renacyt.concytec.gob.pe/>).

### 3.2 Documentos de Postulación

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Documento de presentación del investigador principal y su equipo de investigación (Anexo 1).
- ✓ Declaración jurada del investigador principal sobre originalidad del proyecto de investigación (Anexo 2 y 3).
- ✓ CTI Vitae de los miembros del equipo de investigación (Investigador Principal Co-investigadores, Investigadores colaboradores). En el caso de ser extranjero adjuntar su curriculum vitae, específicamente basado en investigación y publicaciones (siempre y cuando no esté registrado en el CTi Vitae).
- ✓ Memoria del proyecto, presupuesto según partidas presupuestales y plan operativo, según formatos establecidos y en versión digital (Anexo 4 y 5).
- ✓ Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador.
- ✓ Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.

Propuestas de proyectos que no cumplan en el plazo establecido en el cronograma con los requisitos de postulación no serán admitidas en la siguiente fase.



## 4. FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

### 4.1 Monto y Duración

El financiamiento será estipulado según el punto 2.3, según sea la modalidad, que se inicia cronológicamente desde la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del Plan Financiero (POP), que podría ampliarse según la modalidad de financiamiento sin incremento de presupuesto, solicitados con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.

El periodo de ejecución depende de la modalidad:

#### Para Ciencias e ingenierías

- ✓ Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
  - Plazo máximo de 12 meses
  - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses
- ✓ Financiamiento hasta S/400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles):
  - Plazo máximo de 18 meses
  - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses
- ✓ Financiamiento excepcional hasta S/800 000,00 (Ochocientos mil y 00/100 soles):
  - Plazo máximo de 24 meses
  - Ampliación por un tiempo máximo de 08 meses

#### Para ciencias sociales y humanidades.

- ✓ Financiamiento hasta S/150 000,00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles):
  - Plazo máximo de 12 meses
  - Ampliación por un tiempo máximo de 06 meses

### 4.2 Rubros Financiados

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto del proyecto de investigación, los mismos que al concluir el proyecto serán presentados al Instituto General de Investigación (IGIN) para ser utilizados en posteriores trabajos de investigación y/u otras actividades propias de las dependencias del Vicerrectorado de Investigación. A su vez, dependiendo de la naturaleza de los bienes adquiridos el IGIN dispondrá de su ubicación y resguardo.

Partidas presupuestales	Descripción
Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"><li>- Como principio, se considera aquellas partidas en las que se puede obtener mejores calidades, costos y plazos que los realizados en forma propia.</li><li>- Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación, como el caso del experto, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación únicamente en la temática del proyecto. No incluye a docentes de la UNJBG.</li><li>- Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. Los servicios de consultores, asesores y personal se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la UNJBG.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, ambiente para ejecución de proyectos experimentales y parcelas demostrativas.</li> <li>- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li> <li>- Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.</li> <li>- Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.</li> <li>- Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo). Seguro para equipos utilizados en trabajo de campo.</li> <li>- Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).</li> <li>- Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos.</li> <li>- Costo de traducción y publicación de artículos aceptados en revistas indizadas.</li> </ul>
 <p><b>Equipos y bienes duraderos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno).</li> <li>- La adquisición de los equipos (Según clasificador de gastos 2.6 son bienes patrimoniales de la UNJBG) y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos del IGIN de la UNJBG.</li> </ul>
<p><b>Materiales e insumos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material bibliográfico como manuales, licencias de software, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> <li>- Implementación de módulos de ensayo o análisis.</li> <li>- Insumos (artículos consumibles o percederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li> <li>- Equipos menores a ¼ UIT necesarios para la investigación.</li> </ul>
<p><b>Pasajes y viáticos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.</li> <li>- Pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales y viáticos para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos nacionales o internacionales invitados y/o coinvestigadores o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones, asesorías o trabajo de campo y gabinete según programa del proyecto.</li> </ul>
<p><b>Gastos de gestión *</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>- Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>- Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li> <li>- Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de personal de apoyo técnico y administrativo para actividades y gestiones propias del proyecto.</li> <li>- Tasas de pago para obtener la autorización de acceso a los recursos genéticos en el caso lo amerite.</li> <li>- Costo por evaluación de proyecto ante el comité de ética, en el caso de ser externo a la Universidad.</li> </ul> <p>**Considerar 2% del presupuesto para gastos de cierre de proyecto e impresiones y/o fotocopias.</p>
--	---

#### 4.2.1 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto del proyecto y comprenden los siguientes:

- ✓ Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- ✓ Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- ✓ Obras de infraestructura.
- ✓ Compra de inmuebles y/o terrenos.
- ✓ Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- ✓ Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- ✓ Costos y gastos que no estén relacionados al proyecto de investigación.
- ✓ Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento. Esta partida podría ser financiada en otros concursos que convoque la UNJBG.



## 5. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

**5.1** Las sanciones se aplicarán a los investigadores responsables del proyecto y a los que cometan alguna falta o deficiencia en la implementación de los procesos o a los que cometan o impidan el cumplimiento de las metas previstas o al incumplimiento de la carta de compromiso suscrita por el o los investigadores principales.

**5.2** El docente responsable y los miembros son pasibles de sanción, previo proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus atribuciones como responsable o miembro del equipo, y de lo dispuesto por la presente directiva en general.
- b) Cuando se comprueba que los fondos y/o recursos asignados al proyecto, han sido destinados para otros fines.
- c) Por incumplimiento de la presentación de los informes parciales y finales y/o abandono del proyecto.

**5.3** De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, el vicerrectorado de investigación y/o el comité de ética de investigación propondrá una de las siguientes acciones, sin orden de prelación ni carácter excluyente:

- a) Separación del equipo de investigación.

- b) Devolución de los recursos del proyecto o su equivalente monetario, solidariamente por el equipo, según se determine responsabilidades.
- c) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación, hasta por cinco (05) años
- d) Proceso administrativo y ejecución de acciones legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal a que hubiere a lugar.

## 6. PROCESO DE POSTULACIÓN

El responsable del proyecto, será quién presentará los documentos requeridos en el punto 3.2 ante el IGIN.

### 6.1 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de bases de la convocatoria	15 de agosto del 2021
2	Presentación de proyectos de investigación	Del 17 de agosto 2021 al 30 de setiembre del 2021. Horario: 08:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes. Vía E-mail: proyectodocentes@unjbg.edu.pe
3	Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo	08 de octubre del 2021
4	Resultados del proceso de evaluación y aprobación por arbitraje externo	19 de noviembre del 2021
5	Publicación de resultados	26 de noviembre de 2021
6	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021
7	Emisión de Resolución Rectoral*	

(\*) La fecha de emisión de resolución rectoral incluyendo la aprobación del plan financiero (POP) da el inicio de la ejecución del proyecto.

### 6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria, el Instituto General de Investigación:

[proyectodocentes@unjbg.edu.pe](mailto:proyectodocentes@unjbg.edu.pe)

## 7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 7.1 Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

### 7.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

### 7.2.1 Elegibilidad

- a) En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 3.1 de las presentes bases.
- b) Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.
- c) La UNJBG podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNJBG y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley y de acuerdo al ítem 5 de las presentes bases.

### 7.2.2 Evaluación

La evaluación se desarrollará en cuatro modalidades de financiamiento:

**Primera Modalidad:** Se considera a los proyectos de investigación para todas las áreas y desarrollo tecnológico, hasta sesenta mil soles (S/. 150 000,00).

**Segunda Modalidad:** Se considera a los proyectos de investigación para ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico, hasta los cuatrocientos mil soles (S/. 400 000,00).

**Tercera Modalidad:** Se considera de forma excepcional a los proyectos de investigación que incluyan la adquisición de equipos e insumos de alta tecnología para investigación hasta ochocientos mil soles (S/. 800 000,00).

**Cuarta Modalidad:** Se considera a los proyectos de investigación para ciencias sociales y humanidades, hasta los Ciento cincuenta Mil soles (S/. 150 000,00).



Con relación al sistema de evaluación se realizará bajo una rigurosa revisión de pares externos en concursos de investigación para docentes de la UNJBG y según la temática de cada postulación, seguirá el siguiente procedimiento en las cuatro modalidades:

- ✓ El comité especial de evaluación, designará a los evaluadores externos, según la temática de cada postulación, de acuerdo al Anexo 6 (Tabla de Evaluación).
- ✓ Los evaluadores externos realizarán la evaluación y selección especificadas en el 7.2 del presente documento y utilizarán el anexo 6 para estos fines.
- ✓ De manera paralela a la evaluación por pares también utilizará el software de detección de posibles copias y/o plagios, con lo que se determinarán aquellas postulaciones que incurran en estas faltas.
- ✓ Los resultados de la evaluación externa por los pares serán remitidos al Vicerrector de Investigación de la UNJBG, con recomendaciones generales sobre todo el proceso y las postulaciones. Estos resultados serán derivados al Comité Especial de Evaluación quienes declararán proyectos aprobados y/o desaprobados, resultados que serán suscritos en el acta correspondiente.

### 7.3 Publicación de resultados

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables. El VIIN, a través del IGIN, comunicará los resultados, vía correo electrónico.

## 8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de los proyectos de Investigación ganadores estará bajo responsabilidad de los órganos competentes dependientes del VIIN e Instituto General de Investigación o la que haga sus veces; asimismo, el docente responsable del proyecto durante la ejecución del mismo, presentará informes trimestrales de acuerdo a la programación técnica y financiera establecidos en su plan operativo, el mismo que debe contener los siguientes aspectos:

- ✓ Avance de la investigación.
- ✓ Actividades realizadas según cronograma de trabajo.
- ✓ Avance de ejecución financiera.
- ✓ Resultados preliminares, si los hubiere.
- ✓ Dificultades presentadas o encontradas

Finalizadas las actividades programas en el proyecto de investigación, él docente responsable de la investigación presentará el informe final del proyecto, con una carta solicitando la aprobación de dicho informe final. Además, debe presentar producto de sus resultados un artículo científico.



## 9. DE LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO

- 9.1** El investigador principal es el responsable de cerrar técnica y financieramente el proyecto de investigación financiado presentando el informe final según establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras (RCU N° 14423-2017-UN/JBG) que servirá de base para el inicio del proceso de liquidación. El informe final se presentará impreso y en un medio electrónico (correo electrónico, Google drive), quien realizará el registro en el sistema interno.
- 9.2** Emitida la Resolución Rectoral, el IGIN puede organizar o programar su registro y las acciones pertinentes de difusión de la investigación realizada y de los resultados obtenidos.

### Notas Adicionales:

- ✓ Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación mediante resolución, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO.
- ✓ Cualquier tipo de propiedad intelectual que se genere como resultado del proyecto de investigación, es de la Titularidad de la UNJBG y los derechos de autor, es para los investigadores que lo generaron. Para lo cual deberán coordinar desde el inicio con el VIIN para gestionar su protección.
- ✓ Todo tipo de publicidad relacionada al proyecto, solo debe estar referenciado a la UNJBG y Vicerrectorado de Investigación. Para ello, se debe hacer uso de los logos y colores oficiales debiendo coordinar previamente con el VIIN y la Oficina de Imagen Institucional de la UNJBG.

- ✓ En toda publicación originado por la investigación financiada, se debe dar el agradecimiento a la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por el financiamiento del proyecto de investigación indicando el número de Resolución respectiva.
- ✓ El investigador principal es el responsable de iniciar la ejecución en base a lo establecido en la Directiva para Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Finalización de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras RCU N° 14423-2017-UN/JBG, según el Capítulo 7, inciso 7.1.2.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** En el caso que la naturaleza de los proyectos de investigación se extienda al territorio nacional será posible el gasto de financiamiento en tanto se mantenga como eje territorial del proyecto a la región Tacna y la resolución de su problemática.

**SEGUNDA:** Los coinvestigadores de proyectos ganadores de financiamiento de anteriores convocatorias que se encuentre aún vigente, no podrá participar en la presente convocatoria a pesar de su renuncia al proyecto que lo antecede, salvo que ostente la calificación de investigador RENACYT.

**TERCERA:** Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto** del proyecto será reconocido como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero quedará desestimada el reintegro económico de la misma.

**CUARTA:** Las Resoluciones Rectorales o Vicerrectorales solicitadas en el transcurso del proyecto de investigación por cualquiera de los integrantes del equipo de investigación para uso propio quedan desestimadas, sino hasta el término de conclusión del mismo.

**QUINTA:** Para las publicaciones en artículos científicos indizados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, al inicio de la divulgación de los resultados, los IP deberán tramitar por ética los permisos correspondientes caso corresponda tales como: SERFOR, Comité de ética, entre otros.

**SEXTA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



## ANEXO 1

### DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION

Tacna, ..... de ..... de 2021

**Señor  
Dr.  
Vicerrector de Investigación  
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann  
Tacna.-**

**De mi consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la (Facultad/Especialidad o ESPG): ..... que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación del Proyecto de Investigación titulado.....

.....  
..., con el fin de participar en el Concurso "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2021-II"

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Categoría docente / Categoría de estudiante</b>	<b>Función en el Proyecto</b>

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DNI N°**

**CARGO EN LA INSTITUCIÓN**

**(DECANO DE LA FACULTAD/DIRECTOR ESPG/ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN)**



## ANEXO 2

### **DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y SU EQUIPO DE INVESTIGACION**

Yo, ..... (Nombres y apellidos),  
identificado con DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado en  
....., de nacionalidad .....; tengo el cargo de  
..... en la/el ..... (razón social de la  
institución).

Me desempeñaré como INVESTIGADOR PRINCIPAL / CO-INVESTIGADOR /  
INVESTIGADOR COLABORADOR (indicar el que corresponde) del Proyecto Titulado  
..... para  
participar en el “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO  
EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN (I+D+i) FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON,  
SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2021-II”.

Declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- ✓ No cumplo la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.
- ✓ El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- ✓ Dada la naturaleza del proyecto de investigación presentado, en caso de ser financiado me comprometo según corresponda a proceder con la gestión de autorización de acceso a los recursos genéticos y sus derivados ante la institución del estado designada para estos fines.
- ✓ No haber incumplido con las obligaciones contractuales con la UNJBG con respecto a la culminación de los proyectos de investigación de los que he sido investigador principal o miembro del equipo de investigación.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de a los      días del mes ..... del año 2021.

----- (FIRMA Y SELLO)  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI N°/Documento de Identidad**  
**CARGO EN LA INSTITUCIÓN**



### ANEXO 3

#### DECLARACION JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACION (SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)

Tacna, ..... de ..... de 2021

**Señor**  
**Dr. Jesús Plácido Medina Salas**  
**Vicerrector de Investigación**  
**Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann**  
**Tacna.-**

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de ..... identificado con  
DNI N° ..... y domicilio en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador  
Principal y responsable del proyecto de investigación titulado  
.....

.....; el cual es ORIGINAL Y AUTENTICO y está enmarcado en las áreas  
académicas y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Jorge  
Basadre Grohmann (UNJBG).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO)

**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI N°/Documento de Identidad**  
**CARGO EN LA INSTITUCIÓN**



## **ANEXO 4**

### **Esquema referencial del proyecto de investigación**

#### **I. Descripción del problema**

- 1.1 Título del proyecto.
- 1.2 Formulación del problema.
- 1.3 Objetivos de la investigación.
- 1.4 Justificación.

#### **II. Marco de referencia.**

- 2.1. Aspectos generales
- 2.2. Fundamentos teóricos.
- 2.3. Elaboración de hipótesis (según corresponda a la propuesta).
- 2.4. Identificación de las variables (según corresponda a la propuesta).

#### **III. Metodología.**

##### **Para las propuestas de Ciencias Básicas, Sociales y Humanidades**

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.4 Guía de trabajo de Campo

##### **Para las propuestas de Ciencias, ingenierías y desarrollo tecnológico**

- 3.1. Materiales y Métodos (Procedimientos y Análisis/ Diseño experimental)
- 3.3 Guía de trabajo de Campo y Gabinete (según corresponda a la propuesta)

#### **IV. Resultados esperados**

- 4.1 Desarrollo de Tesis para titulación de pregrado/posgrado
- 4.2 Difusión en congreso nacional / internacional mediante ponencia y/o poster
- 4.3 Artículos publicados en revista indizada;
- 4.4 Desarrollo de un proceso, prototipo; etc (según corresponda a la propuesta)

#### **V. Aspectos administrativos.**

- 5.1 Recursos humanos y detalle de la actividad a realizar por integrante del equipo de investigación
- 5.2 Plan Operativo (Anexo 5)\*,
- 5.3 Programación Técnica por Actividades (Anexo 5.1)\*.
- 5.4 Programación Técnica por Hitos (Anexo 5.2)\*.
- 5.5 Programación Financiera por Partida de Gastos (Anexo 5.3)\*.

#### **VI. Referencias Bibliográficas**



## ANEXO 5

### PLAN OPERATIVO INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

ANEXO 5

PLAN OPERATIVO  
INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Resolución N°	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Nombre del Proyecto	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Linea de investigacion	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Laboratorio y/o Local de investigacion	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Facultad	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Fecha de Inicio del Proyecto	<input style="width: 50px;" type="text"/>	Duración meses:	<input style="width: 50px;" type="text"/>	Fecha Termino	<input style="width: 50px;" type="text"/>
Nombre del Investigador Principal	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Equipo	Co-i.nv	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Tipo de investigación:	Basica, Sociales y Humanidades	<input type="checkbox"/>	Co-i.nv	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	Aplicada	<input type="checkbox"/>	Co-i.nv	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
			Inc. Col	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
			Inc. Col	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
			Asist	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Correo electrónico	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Asist	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
N° telefonico	<input style="width: 100%;" type="text"/>		Asist	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
			Asist	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Presupuesto del Proyecto	<b>Nombre de la fuente</b>		<b>Monto</b>		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		

\_\_\_\_\_  
Investigador Principal

\_\_\_\_\_  
Monitor del Proyecto



**ANEXO 5.1**  
**PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR ACTIVIDADES**

Nombre del proyecto															
Propósito													Indicadores de propósito		
Componente 1/ Objetivo específico															
Actividades	Meta física		MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de medida													
Componente 2/ Objetivo específico :															
Actividades	Meta física		MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de medida													
Componente 3/ Objetivo específico :															
Actividades	Meta física		MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de medida													
Componente .../ Objetivo específico															
Actividades	Meta física		MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de medida													



ANEXO 5.2

PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito	% Avance Físico	% Avance Financ.	Total \$f.
		Inicio	Fin				
Hito 1	3			1			
				2			
				3			
				4			
				5			
Hito 2	3			1			
				2			
Hito 3	3			1			
				2			
				3			
Hito 4	3			1			
				2			
				3			
				4			
				5			
				6			
	12				<b>TOTALES:</b>		<b>0.00%</b>





**ANEXO 6**

**CARTILLA DE EVALUACIÓN  
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA”**

CRITERIO	%	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DE SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DETALLADA DEL SUBCRITERIO	REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS Y DEBILIDADES
<b>TRAYECTORIA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>30%</b>	Experiencia general del IP en investigación y áreas académicas relacionadas con el proyecto.	<b>5%</b>	<b>05.0</b>	¿La experiencia técnico-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto es adecuado para la ejecución del presente proyecto?	Equipo de Investigación: CTI-Vitae del investigador principal. Experiencia laboral, proyectos de investigación			
		Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	<b>10%</b>	<b>10.0</b>	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones están relacionados con el tema del proyecto de Investigación y son relevantes para su desarrollo? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años) Considerar artículos en revistas indizadas, publicaciones, Posters. - Considerar artículos en revistas científicas indizadas (Scopus o Web of Science [WoS])	Equipo de Investigación: CTI-Vitae del investigador principal Producción Científica.			
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	<b>15%</b>	<b>15.0</b>	¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto.	Equipo de Investigación: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación.			
<b>CALIDAD CIENTÍFICO TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA</b>	<b>45%</b>	Antecedentes o estado del arte del proyecto.	<b>5%</b>	<b>5.0</b>	¿Cual es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante?	Memoria científica y técnica.			
		Justificación y objetivos del proyecto	<b>10%</b>	<b>10.0</b>	¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.			
		Consistencia en la metodología de investigación	<b>10%</b>	<b>10.0</b>	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación: metodología			
		Viabilidad	<b>10%</b>	<b>10.0</b>	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? -Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programado.	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo			
		Usa y emplea varias metodologías para			¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados? ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidos y no busca los	Memoria científica y técnica y			



		comprobar los resultados	<b>10%</b>	<b>10.0</b>	servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados).	Desarrollo del plan operativo			
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>15%</b>	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	<b>5%</b>	<b>5.0</b>	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (semilleros, tesis pre y posgrado)?, ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigador(es)? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.) Para proyectos de investigación semilla: - Al menos una tesis de pregrado sustentada y aprobada Para proyectos de investigación avanzado: Al menos una tesis de posgrado sustentada y aprobada	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.			
		Generación de conocimiento / Producción científica.	<b>5%</b>	<b>5.0</b>	<b>Para proyectos de investigación semilla y tesis de pregrado:</b> 1) Un artículo original para publicación en revistas indizadas de categoría Scielo, Scopus. 2) Presentaciones oral o poster en congresos de alcance nacional y/o internacional <b>Para proyectos de POSGRADO e investigación:</b> 1) Un artículo original para publicación en revistas indizadas en Scielo, Scopus o WoS. 2) Presentación oral o poster en congresos de alcance nacional y/o internacional	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.			
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas).	<b>5%</b>	<b>5.0</b>	¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Entidades Participantes: Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>10%</b>	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	<b>10%</b>	<b>10.0</b>	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y sus costos (bienes y servicios). ¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Entidades Participantes: Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			

\*La nota mínima para aprobar una propuesta es 3 punto.

Escala de Calificación	No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
PONDERACIÓN	0	1	2	3	4	5
PUNTAJE	0-20	21-40	41-60	61-75	76.90	91-100





**BASES DEL FONDO CONCURSABLE**

**“FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRIA Y DOCTORADO CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2021-II”**



# BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRIA Y DOCTORADO CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS-2021-II

## I. ASPECTOS GENERALES

### I.1. Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- i) Plan Estratégico Institucional 2017-2019.
- j) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- k) Resolución Consejo Universitario N° 16205-2019-UN/JBG, Código de ética para la investigación de la UNJBG.
- l) Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del proceso de formulación, desarrollo monitoreo y evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y título profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- m) Resolución Consejo Universitario N° 16960-2020-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- n) Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- o) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UNJBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- p) Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE ([https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde\\_ford.html](https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html)).
- q) Código de ética para la Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, Resolución de Consejo Universitario N°16205-2019-UN/JBG.
- r) Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.



### I.2. Bases del Concurso

#### I.2.1. Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes

(postulantes, seleccionados, asesores y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### I.3. Definiciones

- a) **Investigación**, proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- b) **Tesis**, es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- c) **Tesista**, Alumno o Egresado de la Escuela de Pos Grado que está elaborando una tesis para la obtención de grado en la ESPG - UNJBG, bajo la supervisión de un docente asesor.
- d) **Asesor de tesis**, docente que supervisa al Tesista en la ejecución de la tesis. El asesor para la obtención de grado de maestría debe ser docente de la UNJBG con grado de maestría y para la obtención de grado de doctor el asesor debe de tener el grado de doctor. Caso sea el asesor externo, acredite grado de doctor y producción de al menos 02 artículos originales en revistas indizada (Scielo, Scopus y/o WoS).

**En el caso de que el asesor sea externo, deberá también tenerse un Co-asesor docente ordinario de nuestra UNJBG.**



### I.4. Objetivo

Fomentar el desarrollo de investigaciones científica, tecnológica y humanística de calidad con pertinencia regional, nacional e internacional, para incrementar de esta manera el número de graduados de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG). Además, el de promover la publicación de tales investigaciones en revistas indizadas de visibilidad mundial.

### I.5. Tipo de Tesis a Financiar

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

- a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
- b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis

de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.

## I.6. Resultados Esperados

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la biblioteca y en el Repositorio Institucional de la UNJBG.
- b) Publicación de un (01) artículo en revista indizada:

INVESTIGACIÓN	REVISTA INDIZADA EN LAS BASES DE DATOS	Mínimamente SOMETIDO
Tesis maestría	SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science, Scopus o WoS	Al 12º mes
Tesis doctorado	Scopus o WoS	Al 12º mes



- c) Al menos una ponencia o presentación de poster en un evento científico de nivel nacional o internacional donde se difunda los resultados parcial o total de la investigación.
- d) Difundir los resultados de la investigación en la UNJBG cuando son obtenidos el 50% de cumplimiento de los objetivos. \*Verificación de la conformidad por el equipo de monitoreo (IGIN).
- e) Búsqueda de propiedad intelectual y materia patentable en la investigación por la Oficina de Transferencia e Innovación o la que haga sus veces (caso aplique).
- f) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.

## II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### II.1. Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación establecidas por la UNJBG. (<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>). O a través de la orientación de los Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE ([https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde\\_ford.html](https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html)).

### II.2. Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a estudiantes y egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

### II.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú y debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- b) Debe haber aprobado el curso conducta responsable de investigación (CRI), en la siguiente dirección electrónica: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>
- c) Estudiante del programa de Posgrado o Tesista de Maestría o doctorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- d) Contar con la opinión favorable del asesor o Co-asesor de tesis el que deberá estar registrado en el CTI Vitae (<https://renacyt.concytec.gob.pe/>).

#### No serán elegibles:

- a) Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG u otro financiamiento externo.
- b) Tesis financiadas en abandono de procesos o concursos anteriores.
- c) Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNJBG.



### II.4. Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos en un File ante el Instituto General de Investigación (IGIN):

- a) Formato de Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
- b) Formato de Postulación
- c) Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 1).
- d) Carta de Asesor del Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 2).
- e) Formato Plan de Actividades detallado, firmado por el Asesor de Tesis\* (Anexo 3).
- f) Formato de Presupuesto firmado por el Asesor de Tesis\* (Anexo 4).
- g) Resolución Directoral de Posgrado aprobando la designación del asesor de tesis\*.

El asesor debe cumplir los requisitos establecidos en el ítem 1.3-d).

**\*Excepcionalmente pueden presentarse a esta convocatoria aquellos que hayan tramitado en la Unidad de Posgrado y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en un plazo perentorio de 2 meses.**

- h) Constancia de Créditos cursados para los alumnos del Programa de Maestría y/o Doctorado de la Escuela de Posgrado.
- i) Formato Sumario de Proyecto de Tesis (Anexo 5). Debe estar suscrito por el Asesor\* y Tesista.
- j) Acompañar un CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o Word; Plan de Actividades detallado en Formato Excel y Presupuesto en Formato Excel.

- k) Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador.
- l) Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.

## II.5. Financiamiento

### II.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación y la aprobación del POP**; prorrogable hasta por 12 meses y sustentado por el asesor y Co-asesor; sin ampliación del presupuesto.
- b) Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anteriores a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto** será reconocida como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero no involucra el reintegro de la misma.
- c) El monto según tipo de tesis es la siguiente:

TIPO DE TESIS	MAESTRIA	DOCTORADO
Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio	Hasta S/. 30,000.00	Hasta S/. 40,000.00
Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	Hasta S/. 12,000.00	Hasta S/. 15,000.00

- d) La UNJBG autorizará el gasto en dos armadas:
  - i. Primera armada: 70% del presupuesto aprobado.
  - ii. Segunda armada: 30% del presupuesto aprobado a la presentación del 50% de avance de la tesis, esta presentación será mediante Declaración Jurada legalizada firmada por el asesor y el cumplimiento de los resultados esperados por el indicador 1.6. **ítem "d" \*Verificación de la conformidad por el equipo de monitoreo (IGIN).**
  - iii. \*Verificado la conformidad por el equipo de monitoreo (IGIN).

### II.5.2. Rubros Financiados

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiados aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis, los mismos que serán



devueltos a la Oficina del Vicerrectorado de Investigación, para su codificación por el área de patrimonio de la Universidad.

<b>RUBROS</b>
<b>I. Equipos y Bienes Duraderos</b>
✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
<b>II. Materiales e Insumos</b>
✓ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
✓ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
✓ Software especializado.
✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis
<b>III. Servicios de Terceros</b>
✓ Servicios de análisis, procesamiento de datos/muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
✓ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNJBG.
✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación (incluye adquisición o servicio).
<b>IV. Servicio de hospedaje y alimentación</b>
✓ Alojamiento y alimentación para actividades del proyecto de tesis, reuniones de coordinación, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del Tesista, participación de Tesista como ponente en eventos científicos.
<b>V. Otros Gastos</b>
✓ Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aérea, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible.
✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.
✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de



los experimentos, pruebas en campo, etc.

- ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
- ✓ Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.

El dinero será recibido por el asesor de Tesis, en el caso de pertenecer a la UNJBG, y en caso contrario lo recibirá el Co-asesor con vínculo a nuestra UNJBG, por encargo interno, quién será garante del uso del dinero y firmará juntamente con el Tesista, la rendición técnica y financiera documentada de los gastos. En el caso que el postulante sea un docente ordinario de la UNJBG, será el responsable de la recepción y administración del financiamiento.

Todos los bienes al concluir el proyecto serán entregados al Instituto General de Investigación (IGIN) como evidencia patrimonial de los bienes adquiridos y, dependiendo de la naturaleza de los bienes el IGIN dispondrá de su resguardo, ubicación y seguidamente derivadas para el área adscrita del proyecto y/o del docente para otras actividades propias de Investigación (espacios y áreas seleccionadas por los decanos con resolución de facultad para dicho fin).

En casos excepcionales por motivos de salud o fallecimiento, el desembolso será a través del secretario académico de la Escuela de Posgrado.



### **2.5.3. Rubros Presupuestales no Financiables:**

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- b) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- c) Pago por realizar encuestas y/o procesamiento del resultado de las mismas.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Capacitaciones y/o asesorías en metodología, redacción, traducciones (manuscrito español-inglés-portugués) y servicios tercerizados para publicación.
- g) Obras de infraestructura.
- h) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- i) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- j) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- k) Gastos administrativos de obtención de Grado Académico.

## 2.6 Cronograma

(\*\*) DE EXISTIR LOS CONTRATIEMPOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS COYUNTURALES POR LA PANDEMIA FOCALIZADA OCASIONADO POR EL SARS-CoV-2, PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO, ESTE CRONOGRAMA SE AMPLIARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y DE FORMA CRONOLÓGICA DESDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de bases de la convocatoria	15 de agosto del 2021
2	Presentación de proyectos de investigación tesis de posgrado	Del 17 agosto al 30 de setiembre del 2021. Horario: 08:00 a 13:00 horas. Vía E-mail: <a href="mailto:gradoacademico@unjbg.edu.pe">gradoacademico@unjbg.edu.pe</a> <a href="mailto:igi@unjbg.edu.pe">igi@unjbg.edu.pe</a>
3	Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo	08 de octubre del 2021
4	Resultados del proceso de evaluación y aprobación por arbitraje externo	19 de noviembre del 2021
5	Publicación de resultados	26 de noviembre de 2021
6	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021
7	Emisión de Resolución Rectoral*	-

(\*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral con aprobación presupuestal del proyecto (POP), refleja el inicio CRONOLÓGICO de ejecución del proyecto.

## 2.7 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: [gradoacademico@unjbg.edu.pe](mailto:gradoacademico@unjbg.edu.pe)  
[igi@unjbg.edu.pe](mailto:igi@unjbg.edu.pe)

## 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

### 3.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

#### 3.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

#### 3.2.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.



La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

<b>Escala de Calificación</b>					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

Puntaje mínimo aprobatorio 3

### **3.3. Criterios de Evaluación**

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios según el anexo 8.

### **3.4. Publicación de resultados**

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables.

El VIIN, a través del IGIN, comunicará los resultados, vía correo electrónico institucional al seleccionado.

## **4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

Una vez asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Sección de Monitoreo del Instituto General de Investigación- IGIN, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

El primer monitoreo se realizará a partir del primer desembolso del 70%.

### **4.1. Obligaciones del Tesista**

1. Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto, al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
3. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan Operativo del Proyecto (POP), Informe Técnico (IT) e Informe Final de Resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
4. Entrega de forma trimestral de los informes trimestrales, del avance de la investigación.
5. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNJBG.
6. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por IGIN, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, y la emisión de la respectiva resolución rectoral.
7. El Tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del plazo. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de IGIN.



8. Hacer constar en forma y lugar visibles en toda la documentación emitida el auspicio económico del VIIN-UNJBG.

#### 4.2. Incumplimientos

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Sección de Monitoreo, del IGIN, no se permitirá al Tesista continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.
2. La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Sección de Monitoreo, del IGIN, dará lugar a que el Tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNJBG por los siguientes 5 años.
3. La UNJBG se reserva el derecho de exigir al Tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de las obligaciones.
4. En caso de incumplimiento de las presentes bases, la UNJBG se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante la instancia competente, debiendo el IGIN informar a la Oficina de Economía y Finanzas o la que haga sus veces para que tanto el Asesor como el Tesista figuren como Deudores.
5. Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNJBG.



#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** El financiamiento otorgado será únicamente para el desarrollo de la investigación, y concluye en el acto de sustentación de tesis.

**SEGUNDA:** Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO.

**TERCERA:** El postulante ganador de financiamiento deberá proceder a solicitar la Resolución de Aprobación del Plan y Proyecto de Tesis en la Escuela de Posgrado para su normalización.

**CUARTA:** Las Resoluciones Rectorales o Vicerrectorales solicitadas en el transcurso del proyecto de tesis por cualquiera de los integrantes del equipo de investigación para uso propio quedan desestimadas, sino hasta el término de conclusión del mismo.

**QUINTA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

**SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS  
DE REGALÍAS MINERAS**

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG

Yo, \_\_\_\_\_ en mi condición de  
Estudiante  Egresado  Graduado  de la Escuela de  
\_\_\_\_\_ Facultad de  
\_\_\_\_\_ de la Universidad Nacional Jorge Basadre  
Grohmann, e identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con Código de Matrícula N°  
\_\_\_\_\_ y domicilio en  
\_\_\_\_\_, ante usted me presento y  
expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, para optar el Título Profesional  o Grado Académico , por lo que solicito considerar mi participación, para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Formato de Postulación.
3. Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 01)
4. Carta del Asesor de Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 02).
5. Formato del Plan de actividades detallado, firmado por el Asesor (Anexo 03).
6. Formato del Presupuesto firmado por el Asesor (Anexo 04).
7. Resolución aprobando la designación del Docente Asesor y Co-asesor si corresponde.
8. Copia de Grado de Bachiller o Constancia de Egresado o Constancia de Créditos cursados para los alumnos del último Semestre Académico del Programa de Doctorado
9. Propuesta del Proyecto de Investigación para Obtención de grado (Anexo 05) y estar suscrito por el Asesor.
10. 01 CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o WORD; Plan de Actividades y Presupuesto detallado en Formato Excel.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Celular N° \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_



## FORMATO DATOS DE POSTULACIÓN

### DATOS DEL TESISISTA

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Código de Matrícula	:	<input type="text"/>
Facultad	:	<input type="text"/>
Escuela	:	<input type="text"/>
Línea de Investigación	:	<input type="text"/>
Mención (Escuela Posgrado)	:	<input type="text"/>
Año de Ingreso	:	<input type="text"/>
Año de Egreso (si corresponde)	:	<input type="text"/>

### DATOS DEL ASESOR

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Docente UNJBG/Escuela Posgrado	:	<input type="text"/>
Departamento Académico	:	<input type="text"/>
Registro DINA/Investigador	:	<input type="text"/>



## ANEXO 1

### CARTA DE COMPROMISO DEL TESISISTA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Yo, \_\_\_\_\_ Estudiante/Tesista del Programa de \_\_\_\_\_ de la Especialidad en \_\_\_\_\_ e identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo en cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo en entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que ellos conlleven.
6. Mi domicilio actual y verdadero es en \_\_\_\_\_, donde resido física y permanente.

Suscribo el presente como garantía, y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la Ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y Huella Dactilar

FACULTAD:  
ESCUELA PROFESIONAL:  
DNI N°  
TELÉFONO: **ACTUAL**  
EMAIL: **INSTITUCIONAL**



## ANEXO 02

### CARTA DEL ASESOR DE TESIS

Yo, \_\_\_\_\_ Docente (Principal, Asociado, Auxiliar), a Dedicación (Exclusiva, Completa), adscrito al Departamento Académico de \_\_\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_ e identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, DECLARO que conozco las normas sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras, así como las responsabilidades, y DOY MI CONFORMIDAD AL PROYECTO DE TESIS, asimismo, me COMPROMETO a:

1. Asesorar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante el proceso de desarrollo de la tesis.
2. Guiar y Supervisar las actividades administrativas relacionadas a las adquisiciones, rendiciones y demás trámites que conlleve a una exitosa culminación del proyecto de tesis.
3. Hacer cumplir los plazos establecidos en el cronograma de tesis del Tesista a mi cargo, así como la entrega oportuna de los informes financieros e informe final.
4. En caso que el Tesista no cumpla con lo dispuesto en la norma, será informado en su oportunidad.

En señal de conformidad, suscribo el presente en la Ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y Huella Dactilar

FACULTAD:  
ESCUELA PROFESIONAL:  
DNI N°  
TELEFONO: **ACTUAL**  
EMAIL: **INSTITUCIONAL**



## ANEXO 03: PLAN DE ACTIVIDADES

Nombre del Proyecto

Objetivo General

COMPONENTE 1.- Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

COMPONENTE 1.- Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

COMPONENTE 1.- Objetivo específico															
Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**FIRMA DEL TESISISTA**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**ASESOR**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**



## ANEXO 04: PRESUPUESTO

Nombre de Proyecto:

<b>EQUIPOS Y BIENES DURADEROS</b>													
<b>DETALLE</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Total</b>
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>MATERIALES E INSUMOS</b>													
<b>DETALLE</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Total</b>
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>VIAJES DOMESTICOS – SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN</b>													
<b>DETALLE</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Total</b>
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>OTROS GASTOS</b>													
<b>DETALLE</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Total</b>
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>RESUMEN</b>	<b>%</b>	<b>S/</b>
Primer Desembolso		
Segundo Desembolso		
<b>TOTAL</b>	100%	



## ANEXO 05

### **Esquema del Proyecto de Investigación:**

#### **I. Descripción del problema**

- 1.1 Título del proyecto.
- 1.2 Formulación del problema.
- 1.3 Objetivos de la investigación.
- 1.4 Justificación.

#### **II. Marco de referencia.**

- 2.1. Fundamentos teóricos.
- 2.2. Antecedentes del problema.
- 2.3. Elaboración de hipótesis (según corresponda a la propuesta).
- 2.4. Identificación de las variables (según corresponda a la propuesta).

#### **III. Metodología.**

##### **Para las propuestas de Tesis basadas en levantamiento de información**

- 3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.
- 3.2. Población y muestra.
- 3.3. Técnicas de análisis.
- 3.4. Guía de trabajo de Campo

##### **Para propuestas de Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio**

- 3.1. Materiales
- 3.2. Métodos (Procedimientos y Análisis/ Diseño experimental)
- 3.3. Guía de trabajo de Campo (según corresponda a la propuesta)

#### **IV. Resultados esperados**

- 4.1 Difusión en congreso nacional / internacional mediante ponencia y/o poster
- 4.3 Artículos publicados en revista indizada;
- 4.4 Desarrollo de un proceso, prototipo; etc (según corresponda a la propuesta)

#### **V. Referencias Bibliográficas**



**INFORME PARCIAL****TESIS FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS  
MINERAS**

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

**I. INFORME ACADÉMICO**

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

**II. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

N°	Exposición

\* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de Tesis financiadas con fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.

\_\_\_\_\_  
Firma de Tesista  
DNI N°

\_\_\_\_\_  
V°B° de Asesor



## INFORME FINAL

### TESIS PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

#### III. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--



#### IV. INFORME FISICO - FINANCIERO

Resolución Directoral Administrativa por Armada o Desembolso	Fecha Rendición de Cuenta de Encargo Interno

Relación de Bienes Duraderos	Valorización	Observaciones

Acta de Sustentación o documento solicitando fecha de Sustentación de Tesis	Fecha de Trámite

Anexar copia del documento.

#### VI. PRODUCTIVIDAD CIENTIFICA

N°	Publicaciones y Participación en Eventos

#### V. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES \*

N°	Exposición

\* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de proyecto de tesis con financiadas con fondos Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras.

\_\_\_\_\_  
Firma de Tesista

DNI N°

\_\_\_\_\_  
V°B° de Asesor



## ANEXO 8

### CARTILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CRITERIO	%	SUBCRITERIO	PONDERACION DE SUBCRITERIO	PONDERACION DETALLADA DEL SUBCRITERIO	REFERENCIAS PARA EL EVALUADOR	CAMPO DE POSTULACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN	SUGERENCIAS DE MEJORA	FORTALEZAS Y DEBILIDADES
TRAYECTORIA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	30%	Experiencia general del IP en investigación	10%	10.0	¿La experiencia técnico-científica del IP es adecuada para alcanzar resultados del proyecto? ¿Los proyectos en los que ha participado el IP en el tema propuesto es adecuado para la ejecución del presente proyecto?.	Equipo de Investigación: CTI-Vitae del investigador principal. Experiencia laboral, proyectos de investigación			
		Publicaciones del IP, relacionados con el tema propuesto	10%	10.0	¿El IP ha publicado artículos en revistas científicas y estas publicaciones están relacionados con el tema del proyecto de Investigación y son relevantes para su desarrollo? Considerar los artículos más recientes (7 últimos años) Considerar artículos en revistas indizadas, publicaciones, Posters. - Considerar artículos en revistas científicas indizadas (Scopus o Web of Science (WoS))	Equipo de Investigación: CTI-Vitae del investigador principal Producción Científica.			
		Experiencia técnico-científica de los co-investigadores	10%	10.0	¿El proyecto identifica y especifica los recursos humanos? - Considerar la experiencia técnico-científica de los Co-investigadores y si es adecuada para el logro de resultados del proyecto.	Equipo de Investigación: CTI-Vitae de los co-investigadores - Datos académicos, Experiencia laboral, producción científica, proyectos de investigación.			
CALIDAD CIENTIFICO TÉCNICA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA	45%	Antecedentes o estado del arte del proyecto.	5%	5.0	¿Cual es el aporte del proyecto al área temática en comparación con otros estudios de la literatura publicada? ¿El proyecto es relevante y genera conocimiento para cubrir las necesidades institucionales, regionales o el país? ¿El proyecto tiene información actualizada y hace referencia a las citas bibliográficas recientes sobre el tema de estudio? ¿Cubre la brecha o el vacío del conocimiento o las necesidades institucionales de la entidad solicitante?	Memoria científica y técnica.			
		Justificación y objetivos del proyecto	10%	10.0	¿Se justifica correctamente la ejecución del estudio? ¿Los objetivos se formulan de forma clara y consistente y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación del presente concurso.			
		Consistencia en la metodología de investigación	10%	10.0	¿La descripción de la metodología propuesta es apropiada y está bien fundamentada para realizar los experimentos y obtener los resultados esperados del proyecto? ¿El diseño es apropiado para la pregunta de investigación o hipótesis? ¿La estrategia de análisis de datos está correctamente descrita? ¿Incluyen las referencias apropiadas de la metodología a ser utilizada?	Memoria científica y técnica y prioridades de investigación: metodología			
		Viabilidad	10%	10.0	¿En qué medida los resultados propuestos pueden ser cumplidos en el tiempo programado? -Considerar si el rol y el porcentaje de dedicación semanal de los miembros del equipo de investigación (investigador principal y co-investigadores) es adecuado para lograr los resultados en el tiempo programado.	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo			
		Usa y emplea varias metodología para comprobar los	10%	10.0	¿En qué medida las metodologías empleadas responden a la generación de resultados esperados?. ¿Todas las metodologías a emplear no son promovidos y no busca los servicios tercerizados (compra-venta de servicios especializados).	Memoria científica y técnica y Desarrollo del plan operativo			



RESULTADOS ESPERADOS	15%	resultados							
		Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%	5.0	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (semilleros, tesis pre y posgrado)?, ¿se fortalece las capacidades del investigador principal y/o los co-investigador(es)? (pasantías, capacitación, eventos, nuevas técnicas, etc.) Para proyectos de investigación semilla: - Al menos una tesis de pregrado sustentada y aprobada Para proyectos de investigación avanzado: Al menos una tesis de posgrado sustentada y aprobada	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.			
		Generación de conocimiento / Producción científica.	5%	5.0	<b>Para proyectos de investigación semilla y teistas pregrado:</b> 1) Un artículo original para publicación en revistas indizadas de categoría LATINDEX. 2) Presentaciones oral o poster en congresos de alcance nacional y/o internacional <b>Para proyectos de POSGRADO e investigación:</b> 1) Un artículos original para publicación en revistas indizadas en Scielo, Scopus o WoS. 2) Presentación oral o poster en congresos de alcance nacional y/o internacional	Plan operativo del Proyecto: Resultados Esperados del proyecto.			
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas).	5%	5.0	¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Entidades Participantes: Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			
PRESUPUESTO	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	10%	10.0	¿Los conceptos solicitados en el presupuesto guardan relación con las actividades del proyecto? Pertinencia respecto al desarrollo de actividades del proyecto y sus costos (bienes y servicios). ¿Se plantea la asociación y se generan vínculos con otros grupos de investigadores o laboratorios durante el desarrollo del proyecto? ¿Esta colaboración es relevante para la el fortalecimiento y continuidad de la línea de investigación.	Entidades Participantes: Capacidad y ejecución del proyecto? Memoria científica.			

\*La nota mínima para aprobar una propuesta es 3 punto.

Escala de Calificación	No cumple	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
PONDERACIÓN	0	1	2	3	4	5
PUNTAJE	0-20	21-40	41-60	61-75	76.90	91-100





**BASES DEL FONDO CONCURSABLE**

**“FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y  
REGALÍAS MINERAS– 2021-II”**



# **BASES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS– 2021-II**

## **I. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1. Marco Legal**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- d) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- e) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- f) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- g) Estatuto Universitario de la UNJBG.
- h) Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- i) Plan Estratégico Institucional 2017-2019
- j) Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- k) Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del proceso de formulación, desarrollo monitoreo y evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y título profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- l) Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- m) Resolución Rectoral N° 3120-2017-UNJBG, Líneas de Investigación de la UNJBG.
- n) Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE ([https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde\\_ford.html](https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html)).
- o) Resolución Consejo Universitario N° 16960-2020-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- p) Código de ética para la Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, Resolución de Consejo Universitario N°16205-2019-UN/JBG.
- q) Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.



### **1.2. Bases del Concurso**

#### **1.2.1. Bases**

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que el postulante y asesor asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes

(Postulantes, asesores y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.3. Definiciones

- a) **Investigación**, proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- b) **Tesis**, es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- c) **Tesista**, estudiantes a partir del noveno ciclo (mínimo de 160 créditos), egresados y/o bachilleres de la escuela profesional que está elaborando una tesis de grado en la UNJBG, bajo la supervisión de un profesor asesor de la UNJBG.
- d) **Asesor**, docente que supervisa al Tesista en la ejecución de la tesis. De acuerdo a los reglamentos de cada escuela profesional, el asesor debe ser docente de la UNJBG.
- e) **Co-Asesor**: Docente interno o externo que contribuye igualmente en la ejecución de la tesis.

**En el caso de que el asesor sea externo, deberá también tenerse un Co-asesor docente ordinario de nuestra UNJBG.**

### 1.4. Objetivo

Promover el desarrollo de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados otorgados por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG).

### 1.5. Tipo de Tesis a Financiar

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

- a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
- b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-



efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.

- c) Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias; la investigación consistente, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo.

#### **1.6. Resultados Esperados**

- a) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la biblioteca y en el Repositorio Institucional de la UNJBG.
- b) Publicación de un (01) artículo en revista indizada (SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science).
- c) Presentación de poster o ponencia donde se difunda los resultados parcial o total en eventos científicos (congreso, simposio, etc) de nivel nacional o internacional.
- d) Difundir los resultados de la investigación en la UNJBG cuando son obtenidos el 50% de cumplimiento de los objetivos.
- e) Búsqueda de propiedad intelectual y materia patentable en la investigación por la Oficina de Transferencia e Innovación o la que haga sus veces (caso aplique).
- f) Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.

## **II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

### **2.1. Prioridades de la Convocatoria**

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación, establecidas en el Plan Estratégico Institucional al 2019 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

(<http://www.unjbg.edu.pe/investigacion/pdf/20180216-lineas-aprobado.pdf>). O a través de la orientación de los Campos de investigación y Desarrollo de la OCDE ([https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde\\_ford.html](https://concytec-pe.github.io/vocabularios/ocde_ford.html)).

### **2.2. Público Objetivo o Participantes**

Este concurso está dirigido a estudiantes a partir del noveno ciclo (mínimo de 160 créditos), egresados y bachilleres de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

### **2.3. Elegibilidad**

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú y debe registrar su CV (Curriculum Vitae) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- b) Estudiante del noveno ciclo (160 créditos obligatorios\*), o Egresado o Bachiller de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- c) Contar con la opinión favorable del asesor de tesis el que deberá estar registrado en CTI-vitae. <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>



- d) El asesor y el candidato (tesista) debe aprobar el curso conducta responsable de investigación(CRI), en la siguiente dirección electrónica: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>
  - e) Contar con la Resolución de Facultad y su plan aprobado para el desarrollo del proyecto de tesis.
  - f) Al existir Co-asesor (externo o interno), es prerrogativa de la escuela, sección de grados y títulos contemplar esta categoría.
- \* Excepcionalmente pueden presentarse a la convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en un plazo perentorio de 2 meses.**

**No serán elegibles:**

- a) Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNJBG u otro financiamiento externo.
- b) Tesis financiadas en abandono de procesos o concursos anteriores.
- c) Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la UNJBG.
- d) Las propuestas de investigación cuyo asesor a la fecha de cierre de la convocatoria asesore un máximo de dos proyectos de tesis financiados.



**2.4. Documentos de Postulación**

El postulante deberá entregar los siguientes documentos en un File ante el Instituto general de Investigación (IGIN): [titulaciones@unjbg.edu.pe](mailto:titulaciones@unjbg.edu.pe) / [igi@unjbg.edu.pe](mailto:igi@unjbg.edu.pe)

- a) Formato de Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
- b) Formato de Postulación
- c) Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 1).
- d) Carta de Asesor del Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 2).
- e) Formato Plan de Actividades detallado, firmado por el Asesor de Tesis (Anexo 3).
- f) Formato de Presupuesto firmado por el Asesor de Tesis (Anexo 4).
- g) Resolución de Facultad aprobando el Proyecto de Tesis.
- h) Resolución de Facultad aprobando la designación del Asesor y Co-asesor de Tesis. El Asesor debe ser Docente Ordinario, de cualquier categoría.

**<sup>g,h\*\*</sup> Excepcionalmente pueden presentarse a esta convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en un plazo perentorio de 2 meses.**

- i) Copia del Grado de Bachiller, Constancia de Egresado o Constancia de Créditos.
- j) Formato Sumario de Proyecto de Tesis (Anexo 5). Debe estar suscrito por el Asesor y Tesista.
- k) Un CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o Word; Plan de Actividades detallado en Formato Excel y Presupuesto en Formato Excel.
- l) Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador.

- m) Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.

## 2.5. Financiamiento

### 2.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del proyecto**; prorrogable hasta por 06 meses y sustentado por el asesor; sin ampliación del presupuesto.
- b) Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anterior a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto** será reconocido como parte del cumplimiento de sus objetivos pero no involucra el reintegro económico de la misma.
- c) El monto según tipo de tesis es la siguiente:

TIPO DE TESIS	Montos Subvencionados
Tesis de experimentación basada en ensayos de campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, control de variables y software estadístico	Hasta S/. 25,000.00
Tesis basada en levantamiento de información mediante uso de encuestas, muestreos, diseños o casos	Hasta S/. 10,000.00
Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias	Hasta S/. 5,000.00

- d) La UNJBG autorizará el gasto en dos armadas:
- i. Primera armada: 70% del presupuesto aprobado, tramitada dentro de los 5 días hábiles máximo de salida la Resolución de ganadores y aprobación del POP.
  - ii. Segunda armada: 30% del presupuesto aprobado a la presentación del 50% de avance de la tesis, esta presentación será mediante Declaración Jurada legalizada firmada por el Asesor y el cumplimiento de los resultados esperados por el indicador 1.6. **ítem “d” \*Verificación de la conformidad por el equipo de monitoreo (IGIN).**
- e) En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos Tesistas (de acuerdo a la Resolución de la Facultad), el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por Tesista.

### 2.5.2. Rubros Financiados

Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiados aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis, los mismos que serán devueltos a la Oficina del Vicerrectorado de Investigación, para su codificación por el área de patrimonio de la Universidad.





<b>RUBROS</b>
<b>I. Equipos y Bienes Duraderos</b>
✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
<b>II. Materiales e Insumos</b>
✓ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
✓ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
✓ Software especializado.
✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis
<b>III. Servicios de Terceros</b>
✓ Servicios de análisis, procesamiento de datos/muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
✓ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNJBG.
✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación (incluye adquisición o servicio).
<b>IV. Servicio de hospedaje y alimentación</b>
✓ Alojamiento y alimentación para actividades del proyecto de tesis, reuniones de coordinación, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del Tesista, participación de Tesista como ponente en eventos científicos.
<b>V. Otros Gastos</b>
✓ Servicio de traslado y movilidad: pasajes (terrestres, aérea, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales y combustible.
✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.
✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
✓ Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.

El dinero será recibido por el asesor de Tesis, mediante encargo interno, quién será garante del uso del dinero y firmará juntamente con el Tesista, la rendición técnica y financiera documentada de los gastos.

Todos los bienes al concluir el proyecto serán entregados al Instituto General de Investigación (IGIN) como evidencia patrimonial de los bienes adquiridos y, dependiendo de la naturaleza de los bienes el IGIN dispondrá de su resguardo, ubicación y seguidamente derivadas para el área adscrita del proyecto y/o del docente para otras actividades propias de Investigación (espacios y áreas seleccionadas por los decanos con resolución de facultad para dicho fin).

### 2.5.3. Rubros Presupuestales no Financiados:

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG
- b) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- c) Pago por realizar encuestas y/o procesamiento del resultado de las mismas.
- d) Capacitaciones y/o asesorías en metodología, redacción, traducciones (manuscrito español-inglés-portugués) y servicios tercerizados para publicación.
- e) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- f) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- g) Obras de infraestructura.
- h) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- i) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- j) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- k) Gastos administrativos de obtención de Título Profesional.



### 2.6 Cronograma

**(\*\*) DE EXISTIR LOS CONTRATIEMPOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS COYUNTURALES POR LA PANDEMIA FOCALIZADA OCASIONADO POR EL SARS-CoV-2, PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO, ESTE CRONOGRAMA SE AMPLIARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y DE FORMA CRONOLÓGICA DESDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Ítem	Actividades y Resultados	Fecha
1	Publicación de las bases de la convocatoria	15 de agosto del 2021
2	Presentación de proyectos de Investigación tesis pregrado	Del 17 agosto al 30 de setiembre del 2021. Horario: 08:00 a 13:00 horas. Vía E-mail: <a href="mailto:titulaciones@unjbg.edu.pe">titulaciones@unjbg.edu.pe</a>

		<a href="mailto:igi@unjbg.edu.pe">igi@unjbg.edu.pe</a>
3	Selección y aprobación de los proyectos de tesis	30 de octubre del 2021
4	Publicación de Resultados	08 de noviembre de 2021
5	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	Del 15 al 26 de noviembre de 2021
6	Emisión de Resolución Rectoral*	--

(\*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral con aprobación presupuestal del proyecto (POP), refleja el inicio CRONOLÓGICO de ejecución del proyecto.

## 2.7 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: [titulaciones@unjbg.edu.pe](mailto:titulaciones@unjbg.edu.pe) / [igi@unjbg.edu.pe](mailto:igi@unjbg.edu.pe)

## 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1. Proceso de Evaluación y Selección

La Comisión Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

### 3.2. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

#### 3.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

#### 3.2.2. Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.



Escala de Calificación					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

\*Puntaje mínimo aprobatorio 3

### 3.3. Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

**Tabla 2: Cartilla de Evaluación (\*)**

<b>Criterio</b>	<b>Sub Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje*</b>	<b>Puntaje ponderado</b>
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Calidad científica del proyecto	10%	5	0.5
	Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas y líneas de investigación de la Universidad y el país	20%	5	1
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	5	0.5
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	5	0.5
II. Impacto	Alineamiento con las líneas de investigación establecidos en la UNJBG.	20%	5	1
	Resultados esperados vinculados a la solución de los problemas regionales.	10%	5	0.5
III. Presupuesto	Coherencia entre el presupuesto y las actividades planteadas.	20%	5	1
<b>Total*</b>				<b>5,0</b>

(\*) La presente tabla muestra el caso en que la propuesta sea evaluada con el puntaje máximo para todos los criterios a modo de ejemplo.

### 3.4. **Publicación de resultados**

Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNJBG. Los resultados son definitivos e inapelables.

El VIIN, a través de la Sección Evaluación y Monitoreo, comunicará los resultados, vía correo electrónico institucional al seleccionado.

#### 4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Sección de Evaluación y Monitoreo, del Instituto general de Investigación (IGI), que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

El primer monitoreo se realizará a partir del primer desembolso del 70%.

##### 4.1. Obligaciones del Tesista

1. Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
3. Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan Operativo del Proyecto (POP), informe técnico trimestral (IT) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
4. Entrega de forma trimestral de los informes trimestrales, del avance de la investigación.
5. La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNJBG.
6. Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida anticipación y tendrán que ser aprobados por IGI, con el fin de obtener una nueva certificación presupuestal, si el caso lo amerita, la emisión de la respectiva resolución rectoral.
7. El Tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término del plazo. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación de IGIN.
8. Hacer constar en forma y lugar visibles en toda la documentación emitida el auspicio económico del VIIN-UNJBG.

##### 4.2. Incumplimientos

1. En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la Sección de Monitoreo, de IGI, no se permitirá al Tesista continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.
2. La no presentación del Informe trimestral o Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la Sección de Evaluación y Monitoreo, de IGI, dará lugar a que el Tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por la UNJBG por los siguientes 5 años.



3. La UNJBG se reserva el derecho de exigir al Tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de las obligaciones.
4. En caso de incumplimiento de las presentes bases, la UNJBG se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante la instancia competente, debiendo IGI informar a la Oficina de Economía y Finanzas o la que haga sus veces para que tanto el Asesor como el Tesista figuren como Deudores.
5. Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNJBG.



#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** La subvención otorgada será únicamente para el desarrollo de la investigación, y la misma concluye en el acto de sustentación.

**SEGUNDA:** Se considera en abandono de proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación del POP, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO / CANCELADO POR ABANDONO.

**TERCERA:** Las Resoluciones Rectorales o Vicerrectorales solicitadas en el transcurso del proyecto de tesis por cualquiera de los integrantes del equipo de investigación para uso propio quedan desestimadas, sino hasta el término de conclusión del mismo.

**QUARTA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

**SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS  
DE REGALÍAS MINERAS**

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG

Yo, \_\_\_\_\_ en mi condición de  
Estudiante   Egresado  Graduado de la Escuela de  
\_\_\_\_\_ Facultad de  
\_\_\_\_\_ de la Universidad Nacional Jorge Basadre  
Grohmann, e identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con Código de Matrícula N°  
\_\_\_\_\_ y domicilio en  
\_\_\_\_\_, ante usted me presento y  
expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, para optar el Título Profesional  o Grado Académico , por lo que solicito considerar mi participación, para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN).
2. Formato de Postulación.
3. Carta de Compromiso del Tesista (Anexo 01)
4. Carta del Asesor de Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis (Anexo 02).
5. Formato del Plan de actividades detallado, firmado por el Asesor (Anexo 03).
6. Formato del Presupuesto firmado por el Asesor (Anexo 04).
7. Resolución aprobando el Proyecto de Tesis y designación del Docente Asesor.   
**\* Excepcionalmente pueden presentarse a la convocatoria aquellos que hayan tramitado en facultad y caso la propuesta sea seleccionado como ganador, podrán regularizarlo en plazo de 2 meses.**
8. Copia de Grado de Bachiller o Constancia de Egresado o Constancia de Créditos cursados para los alumnos del último del quinto año de carrera.
9. Proyecto de Investigación materia de la Tesis en original y copia. Debe incluir además el Sumario del Proyecto de Tesis (Anexo 05) y estar suscrito por el Asesor.
10. 01 CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o WORD; Plan de Actividades y Presupuesto detallado en Formato Excel.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma                      Huella dactilar

Celular N° \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_



## FORMATO DATOS DE POSTULACIÓN

### DATOS DEL TESISISTA

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Código de Matrícula	:	<input type="text"/>
Facultad	:	<input type="text"/>
Escuela	:	<input type="text"/>
Mención (Escuela Posgrado)	:	<input type="text"/>
Año de Ingreso	:	<input type="text"/>
Año de Egreso (si corresponde)	:	<input type="text"/>

### DATOS DEL ASESOR

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Docente UNJBG/Escuela Posgrado	:	<input type="text"/>
Departamento Académico	:	<input type="text"/>
Registro DINA/Investigador	:	<input type="text"/>



## ANEXO 01

### CARTA DE COMPROMISO DEL TESISISTA PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL

Yo, \_\_\_\_\_ Egresado/Bachiller de  
la Escuela Profesional de \_\_\_\_\_ de la Facultad de  
\_\_\_\_\_ e identificado(a) con DNI N°  
\_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo en cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo en entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que ellos conlleven.
6. Mi domicilio actual y verdadero es en \_\_\_\_\_, donde resido física y permanente.

Suscribo el presente, como garantía y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la Ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y Huella Dactilar

FACULTAD:  
ESCUELA PROFESIONAL:  
DNI N°  
TELEFONO: **ACTUAL**  
EMAIL: **INSTITUCIONAL**



## ANEXO 02

### CARTA DEL ASESOR / CO-ASESOR DE TESIS

Yo, \_\_\_\_\_ Docente (Principal, Asociado, Auxiliar), a Dedicación (Exclusiva, Completa), adscrito al Departamento Académico de \_\_\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_ e identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, DECLARO que conozco las normas sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras, así como las responsabilidades, y DOY MI CONFORMIDAD AL PROYECTO DE TESIS, asimismo, me COMPROMETO a:

1. Asesorar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante el proceso de desarrollo de la tesis.
2. Guiar y Supervisar las actividades administrativas relacionadas a las adquisiciones, rendiciones y demás trámites que conlleve a una exitosa culminación del proyecto de tesis.
3. Hacer cumplir los plazos establecidos en el cronograma de tesis del Tesista a mi cargo, así como la entrega oportuna de los informes financieros e informe final.
4. En caso que el Tesista no cumpla con lo dispuesto en la norma, será informado en su oportunidad.

En señal de conformidad, suscribo el presente en la Ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y Huella Dactilar

FACULTAD:  
ESCUELA PROFESIONAL:  
DNI N°  
TELEFONO: **ACTUAL**  
EMAIL: **INSTITUCIONAL**



### ANEXO 03: PLAN DE ACTIVIDADES

Nombre del Proyecto

Objetivo General

**COMPONENTE 1.- Objetivo específico**

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

**COMPONENTE 1.- Objetivo específico**

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

**COMPONENTE 1.- Objetivo específico**

Actividad	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**FIRMA DEL TESISISTA**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**ASESOR**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**



## ANEXO 04: PRESUPUESTO

Nombre de Proyecto:

<b>EQUIPOS Y BIENES DURADEROS</b>													
<b>DETALLE</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Total</b>
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>MATERIALES E INSUMOS</b>													
<b>DETALLE</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Total</b>
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>VIAJES DOMESTICOS – SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN</b>													
<b>DETALLE</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Total</b>
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>OTROS GASTOS</b>													
<b>DETALLE</b>	<b>Mes 1</b>	<b>Mes 2</b>	<b>Mes 3</b>	<b>Mes 4</b>	<b>Mes 5</b>	<b>Mes 6</b>	<b>Mes 7</b>	<b>Mes 8</b>	<b>Mes 9</b>	<b>Mes 10</b>	<b>Mes 11</b>	<b>Mes 12</b>	<b>Total</b>
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<b>RESUMEN</b>	<b>%</b>	<b>S/</b>
Primer Desembolso		
Segundo Desembolso		
<b>TOTAL</b>	100%	



## ANEXO 05

### SUMARIO PROYECTO DE TESIS (máximo de 5 páginas)

#### DATOS GENERALES

Título del Proyecto :

Línea de Investigación :

Lugar de Investigación :

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.- Resumen Ejecutivo :

2.- Planteamiento del Problema

3.- Hipótesis



4.- Justificación de la Investigación

5.- Antecedentes

6.- Objetivo General

7.- Objetivos Específicos

8.- Metodología



9.- Cronograma de Actividades (por meses)

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**FIRMA DEL TESISISTA**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**ASESOR**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**



## INFORME PARCIAL

### TESIS FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

#### I. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--



II. **OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

N°	Exposición

\* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de Tesis financiadas con fondos canon, sobrecanon y regalías mineras.

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**FIRMA DEL TESISISTA**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**Vº Bº de ASESOR**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**



## INFORME FINAL

### TESIS PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

#### III. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Especifico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Especifico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Especifico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--



--	--

**IV. INFORME FISICO - FINANCIERO**

Resolución Directoral Administrativa por Armada o Desembolso	Fecha Rendición de Cuenta de Encargo Interno

Relación de Bienes Duraderos	Valorización	Observaciones

Acta de Sustentación o documento solicitando fecha de Sustentación de Tesis	Fecha de Trámite

Anexar copia del documento.

**V. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES \***

N°	Exposición

\* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de tesis con Regalías Mineras.

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**FIRMA DEL TESISISTA**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

.....  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**Vº Bº de ASESOR**

**HUELLA**  
**DACTILAR**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**

**FACULTAD:**  
**ESCUELA PROFESIONAL:**  
**DNI N°**  
**TELEFONO: ACTUAL**  
**EMAIL: INSTITUCIONAL**





## **BASES DEL FONDO CONCURSABLE**

**"FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL (I+D) PARA SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II"**



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- e. Estatuto Universitario de la UNJBG.
- f. Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- g. Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- h. Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del Proceso de Formulación, Desarrollo, Monitoreo y Evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y Título Profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- i. Resolución Rectoral N° 7070-2020-UN/JBG, Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.
- j. Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- k. Resolución Consejo Universitario N° 16960-2020-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- l. Código de ética para la Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, Resolución de Consejo Universitario N°16205-2019-UN/JBG.
- m. Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.



### 1.2 Bases de la Convocatoria

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que el (los) postulante(s) asumirá(n) en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) el documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.3 Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se aplican las definiciones siguientes:

**1.3.1 Docente mentor (DM):** Docente vinculado a la UNJBG en calidad de contratado, asociado y principal o **docente investigador externo (verificado por CTI-vitae).**

**1.3.2 Investigación y desarrollo experimental (I+D<sup>1</sup>):** Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

**1.3.3 Investigación Básica<sup>1</sup>:** Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

**1.3.4 Investigación Aplicada<sup>1</sup>:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

**1.3.5 Desarrollo experimental<sup>1</sup>:** Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

**1.3.6 Equipo de Investigación:** Es el grupo de trabajo que presenta la propuesta de investigación y que desarrollará actividades específicas dentro del proyecto de investigación.

**1.3.7 Semilleros de investigación e innovación:** Grupo de estudiantes que realizan y fortalecen actividades de investigación formativa e innovación, dentro de la línea de investigación definida por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo la mentoría de un investigador y/o docente.

**1.3.8 Plan Operativo del Proyecto (POP):** Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto, así como los entregables, hitos y presupuesto del mismo.

**1.3.9 Financiamiento:** Es el conjunto de recursos asignados para el cumplimiento de las actividades del proyecto de investigación, que deben ser rendidos o justificados en base al cronograma de ejecución presupuestal, hitos y entregables establecidos en el Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado.

**1.3.10 Informe Final de Resultados (IFR):** Es el informe final del proyecto que incluye todos los resultados obtenidos con el financiamiento adjudicado, según su POP aprobado.

**1.3.11 Productos Esperados (PE):** Es la evidencia tangible entregable físicamente como producto manufacturado, proceso comercial, prototipo a escala de laboratorio, proceso funcional, artículo científico en revista indizada, SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science (sometido y aceptado para publicación).

**En el caso de que el mentor sea externo, deberá también tenerse un Co-mentor docente ordinario de nuestra UNJBG.**

## **1.4 Objetivo General**

El objetivo de la presente convocatoria es promover la investigación formativa mediante el desarrollo de proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental por parte de los grupos de semilleros de investigación de la UNJBG. Ello contribuirá al incremento de la producción científica de la Universidad y a la consolidación de grupos de investigación, en el marco de las áreas y líneas de investigación vigentes en la UNJBG.



### 1.4.1 Objetivos Específicos

- a. Promover la investigación formativa en la UNJBG mediante el financiamiento de proyectos de I+D presentados por los grupos de semilleros en investigación en el marco de las líneas de investigación de la UNJBG vigentes.
- b. Obtener resultados de alto impacto mediante el desarrollo de proyectos de I+D presentados como iniciativa de los estudiantes de la UNJBG, que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos, tecnologías, productos o procesos nuevos y/o notablemente mejorados en el marco de las líneas de investigación de la UNJBG vigentes.
- c. Incentivar la difusión de la producción científica obtenida con los proyectos de I+D desarrollados por los grupos de semilleros en investigación.
- d. Promover la integración de los grupos de semilleros en investigación a redes de investigación a nivel nacional e internacional.

<sup>1</sup>OCDE (Manual de Frascati)

<sup>2</sup>OCDE (Manual de Oslo, 4ta edición)

### 1.5 Modalidades de postulación

Los proyectos de investigación deberán ser originales. Podrán presentarse proyectos enfocados en dar respuesta a una necesidad detectada o a una oportunidad de carácter transversal (caso aplique coyuntural a una pandemia) de la región Tacna en una de las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación Básica
- Proyectos de Investigación Aplicada
- Proyectos de Desarrollo Humanístico
- Proyectos de Desarrollo Experimental



### 1.6 Resultados Esperados

Los resultados esperados con la presente convocatoria son los siguientes:

- Al menos un (01) artículo científico enviado para publicación en revistas indizadas en bases de datos como: SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science.
- Informes finales de resultados publicados en el Repositorio Digital Institucional.
- Al menos una (01) presentación de resultados del proyecto en jornadas o eventos científicos.
- (OPCIONAL) Prototipos, aplicaciones de software, diseños, protocolos, productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados.
- Búsqueda de propiedad intelectual y materia patentable en la investigación por la Oficina de Transferencia e Innovación o la que haga sus veces (caso aplique).

## 2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

### 2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación vigentes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Las investigaciones deberán estar enfocadas en la atención de los principales problemas sociales, económicos y ambientales que afectan el desarrollo de la región Tacna.

También se deben tener en cuenta los programas nacionales y transversales en Ciencia Tecnología e Innovación del CONCYTEC.

## 2.2 Participantes

Esta convocatoria está dirigida a los grupos de semilleros de investigación de la UNJBG, que se han conformado según lo especificado en la Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.

Además, tendrán en cuenta lo siguiente:

- Todos los integrantes del equipo de investigación deberán estar registrados en el CTI/Vitae y Certificar el curso de conductas de responsabilidad en Investigación-CRI (<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>).
- De resultar seleccionada la propuesta, el mentor y el coordinador de semilleros deberá sustentar y justificar su Plan Operativo del Proyecto (POP) y realizar las modificaciones o ajustes técnicos y/o presupuestales que se indiquen para su aprobación final de dicha partida por Resolución Rectoral.

## 2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Consignar la información requerida de manera obligatoria en todos los campos de la postulación. Postulaciones con información incompleta serán consideradas no elegibles.

### No serán elegibles:

- a. Las propuestas que incluyan a postulantes o integrantes del equipo de investigación, que tengan incumplimientos, faltas o deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNJBG (información consignada a través del Instituto General de Investigación u otras en las que se registren proyectos financiados/subvencionados con recursos de la UNJBG).
- b. Las propuestas que ya están siendo financiadas por otras entidades o que contengan plagio. Para ello la propuesta será sometida a un software antiplagio y de ser detectado, quedará descalificado inmediatamente.

## 2.4 Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos en el Instituto General de Investigación (IGIN):

- a. Formato de Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGIN) (Anexo 01)
- b. Declaración Jurada de los integrantes del equipo de Investigación (Anexo 02).
- c. Copia de la Resolución de Consejo de Facultad que acredite la condición de miembro del grupo semillero de investigación.
- d. Currículum CTI vitae actualizados de cada integrante del equipo de investigación exportados del DINA (<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>).
- e. Copia del Certificado del Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI) <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>
- f. Proyecto de investigación que contenga lo siguiente: Resumen del Proyecto, Línea de Investigación en la que se enmarca, Palabras Clave, Justificación, Problema Identificado, Objetivos, etc., según se especifica en el Anexo 03.
- g. Plan Operativo del Proyecto (POP) (Anexo 04).
- h. Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador.

- i. Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.

## 2.5 Financiamiento y Rubros Presupuestales

Los proyectos de innovación serán subvencionados con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la UNJBG.

- a. El monto máximo otorgado para el financiamiento del proyecto de I+D asciende a S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles). Una vez la propuesta sea seleccionada por la CEE, el mentor y coordinador responsable del semillero deberá sustentar y justificar el presupuesto solicitado (cronograma determinada por la oficina del IGIN) en base a las actividades y entregables esperados según su POP. De determinarse inconsistencias, deberá realizar los ajustes técnicos y/o presupuestales que se requieran y subsanadas bajo responsabilidad en el plazo perentorio de las 48 horas.
- b. El proceso de solicitud es iniciado por el mentor para el primer desembolso (70% del financiamiento) inmediatamente de emitida la **RESOLUCIÓN DE APROVACIÓN de la PARTIDA PRESUPUESTAL del PROYECTO SEMILLERO** y bajo responsabilidad según lo especificado en los incisos 14.2.2 y 14.4 de la Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.
- c. El proyecto de I+D se desarrollará en un periodo máximo de doce (12) meses computados cronológicamente desde la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación presupuestal del proyecto. Excepcionalmente, se otorgará una ampliación de 01 mes hasta 06 meses previa justificación, el que se deberá solicitar con treinta (30) días de anticipación.
- d. Toda actividad investigativa desarrollada anterior a la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto, será reconocida como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero no involucra el reconocimiento de gastos realizados.



### 2.5.1 Rubros Presupuestales Subvencionables

La gestión de las adquisiciones y contrataciones de los servicios será realizada directamente por la UNJBG. Las partidas presupuestales financiables y sus máximos se describen a continuación.

RUBROS
<b>I. EQUIPOS Y BIENES DURADEROS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos e instrumentos de menor cuantía para pruebas, ensayos de laboratorio y/o de campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte u otros equipos requeridos estrictamente para la ejecución del proyecto que no existan en la Universidad y/o no estén disponibles.</li> </ul>
<b>II. MATERIALES E INSUMOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li> <li>▪ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> <li>▪ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.</li> <li>▪ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li> <li>▪ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</li> <li>▪ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades relacionadas directamente con la ejecución de la investigación</li> </ul>

### III. SERVICIOS DE TERCEROS

- Servicios de análisis, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje de equipos.
- Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuenta la UNJBG y no supere el valor del equipo; instrumentos de laboratorio, módulos experimentales.
- Personal de campo, técnico de laboratorio
- Seguro contra accidentes de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas decampo).

**NOTA:** No incluye la contratación de docentes, estudiantes de la UNJBG, ni subvencionados por fondos concursables de la UNJBG y todos los servicios contratados con terceros, debe ser acreditado con personería jurídica y experiencia en el rubro o rubros que se contrate

### IV. PASAJES Y VIÁTICOS

- Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados a las actividades del proyecto.
- Combustible, peaje, lubricantes y repuestos para fines relacionados a las actividades del proyecto.
- Pasajes nacionales o al extranjero, hospedaje, alimentación y movilidad para participación como ponentes en jornadas y eventos científicos de los estudiantes de la UNJBG que forman parte del equipo del proyecto. Solo 01 ponente por trabajo presentado.
- Seguro de viaje (cobertura que incluya gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje: retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robo, accidentes, etc. El precio del seguro varía en función a la edad, duración del viaje y el destino).

### V. OTROS GASTOS

- Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc.
- Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.
- Costos de publicación de artículos en revistas indizadas.
- Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.

Para calcular los costos de pasajes, hospedaje, alimentación y movilidad local, se emplearán los montos máximos establecidos en el Anexo 05.

Los equipos y bienes duraderos, adquiridos en este proyecto, así como los materiales e insumos excedentes del trabajo de investigación, serán cedidos en buen estado al IGIN, una vez que concluya la investigación. El IGIN, distribuirá bajo control patrimonial estos equipos y bienes duraderos a los ambientes académicos y/o de investigación de la UNJBG según su necesidad.

En caso que los equipos y bienes duraderos no se encuentren en buen estado por mal uso de los mismos por parte del equipo del proyecto, el costo de reparación será asumido por el equipo semillero.

#### 2.5.2 Rubros No Subvencionables

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a. Pago de Honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG.
- b. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- c. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.)
- d. Obras de infraestructura.
- e. Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- f. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles
- g. Compra de equipos, materiales insumos usados o de segunda mano.



- h. Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- i. Costos y gastos que no estén relacionados al proyecto de investigación.
- j. Pago de consultorías de actividades que forman parte del proyecto.

## 2.6 Proceso de Postulación

La postulación se realizará mediante el envío del proyecto con todos los anexos respectivos al correo: [semilleros@unjbg.edu.pe](mailto:semilleros@unjbg.edu.pe)

### 2.6.1 Cronograma

Actividades y resultados	Fecha
Publicación de bases y convocatoria	15 de agosto del 2021
Fecha límite para recepción de expedientes (PROYECTO POP)	Del 17 agosto al 30 de setiembre del 2021. Horario: 08:00 a 13:00 horas.
Selección y aprobación de los proyectos	30 de octubre del 2021
Publicación de resultados	08 de noviembre de 2021
Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto	Del 15 al 26 de noviembre de 2021
Emisión de Resolución Rectoral	--

#### 2.6.1.1 Absolución de Consultas

- Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)
- Las consultas sobre el contenido de las bases, postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: [igi@unjbg.edu.pe](mailto:igi@unjbg.edu.pe) En el asunto deberá de señalar "FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE I+D DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II"

## 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El Comité Especial de Evaluación es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

Durante este proceso, el VIIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La UNJBG podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado plagio, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución del proyecto, el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la Universidad hasta por un periodo de cinco (05) años y se le aplicarán las sanciones establecidas por el Código de ética para la investigación.

La información registrada en el CTI-Vitae al momento del envío de la postulación, del equipo de investigación, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de

evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

### 3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección de expedientes se realizará según lo establecido en el inciso 14.3.1 de la Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.

#### 3.2.1 Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases. Sólo las propuestas que cumplan los requisitos establecidos, serán consideradas APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

#### 3.2.2 Evaluación

La evaluación de las propuestas será realizada por expertos en la temática del proyecto.

La calificación final de los criterios y subcriterios de las propuestas comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio.



Escala de Calificación:					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

En la etapa de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	SubCriterio	Ponderación	Puntaje	Puntaje ponderado
Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de investigación	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	15%	5	0.75
	Estado del arte de la temática del proyecto	15%	5	0.75
	Claridad conceptual y viabilidad del proyecto	10%	5	0.50
	Consistencia y coherencia entre el problema, metodología, actividades y resultados esperados (POP).	20%	5	1.0
Impacto	Alineamiento con las líneas de investigación establecidos en la UNJBG	10%	5	0.50
	Resultados esperados vinculados a la solución de los problemas regionales	10%	5	0.50
	Enfoque a la problemática y/o demandas de la región Tacna o del Perú	10%	5	0.50
Presupuesto	Coherencia entre el presupuesto y las actividades planteadas	10%	5	0.50
<b>Total*</b>				5.00

\* La presente tabla muestra el caso en que la propuesta sea evaluada con el puntaje máximo para todos los criterios a modo de ejemplo.

#### 3.2.3 Selección

En esta etapa, los evaluadores presentan los resultados al Comité Especial de Evaluación del VIIN, quien a su vez le solicitará al responsable del proyecto que realice una presentación oral del POP del proyecto y los ajustes técnicos y/o presupuestales necesarios. Posteriormente se ratificarán los resultados y se solicitará al Rectorado la emisión de la Resolución correspondiente.

### 3.3 Publicación de Resultados

- Los resultados del Concurso serán publicados en la página web de la UNJBG.
- Los resultados son definitivos e inapelables.
- Los resultados se oficializarán a través de la Resolución Rectoral correspondiente:
  - A) Resolución de proyecto semillero ganador:** Es aquel documento en la que un proyecto de semillero ha sido aprobado por el CEE y realizado el ajuste técnico y/o presupuestal que se indiquen o el sinceramiento del POP, por lo que compete al IGIN canalizar dicho trámite al rectorado.
  - B) Resolución de la Partida Presupuestal del proyecto:** Solicitud presentada por el mentor a la oficina del IGIN posterior a la emisión de la Resolución anterior (*ipso facto*) y seguidamente la oficina del IGIN es la que canalizada dicho trámite al rectorado.
- Los resultados parciales y finales se comunicarán a los correos electrónicos institucionales de la UNJBG de los seleccionados.

### 4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras del Concurso, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del IGIN asignará el monitor del proyecto que estará a cargo del proceso de seguimiento y monitoreo del POP del proyecto, con el objetivo de supervisar el logro de los resultados esperados.

El proceso de monitoreo y las rendiciones de cuenta se realizarán según lo establecido en el inciso 14.5 de la Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.

El primer monitoreo se realizará a partir del primer desembolso del 70%.

#### 4.1 Incumplimientos

En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el Plan Operativo del Proyecto de Investigación) que haya sido informado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del IGIN, no se permitirá continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** El financiamiento otorgado será únicamente para el desarrollo de la investigación.

**SEGUNDA:** Se considera en abandono el proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación de la partida presupuestal del POP, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO/CANCELADO POR ABANDONO y penalizado a los integrantes del equipo semillero.

**TERCERA:** Solicitud de documentos Resolutivos a pedido de cualquier integrante del proyecto podrán ser gestionados únicamente al término del proyecto como aval de cumplimiento y responsabilidad.

**CUARTA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación, para lo cual podrá requerir la opinión de otras autoridades competentes.

## ANEXO 01

### **SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE I+D DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II**

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG

Yo, ..... en mi condición de Mentor del semillero de investigación e innovación denominado:....., perteneciente a la Facultad de ..... en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, e identificado con DNI N° .....y domicilio en .....ante usted me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para **CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE I+D DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II**, solicito considerar mi participación, para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada del mentor de Investigación (Anexo 02).	
2. Copia de Resolución de Consejo de Facultad que acredite la condición de miembro del grupo semillero de investigación. <b><i>Excepcionalmente: Me comprometo a presentar la Resolución de Facultad en el plazo perentorio de dos (02) meses y aceptar cualquier medida administrativa por incumplimiento.</i></b>	
3. CV exportado en las Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)	
4. Copia del Certificado del Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI) <a href="https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri">https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri</a>	
5. Resumen del Proyecto, Línea de Investigación en la que se enmarca, Palabras Clave, Justificación, Problema Identificado, Objetivos, etc., según Anexo 03.	
6. Plan Operativo del Proyecto (POP) (Anexo 04)	
7. Declaración Jurada de los integrantes del equipo de Investigación (Anexo 02).	

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, ..... de ..... del 20.....

.....

Firma

Celular N°.....

Correo Electrónico UNJBG: .....



## ANEXO 02

### **DECLARACION JURADA DE LOS INTEGRANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION DE LA UNJBG (POR CADA INTEGRANTE)**

Yo, ..... (*nombres y apellidos*), identificado con DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado en ....., de nacionalidad, con código de matrícula:.....; tengo el cargo de:.....(Estudiante Coordinador/ miembro) del semillero de investigación e Innovación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG).

Me desempeñaré como miembro del equipo de investigación del Proyecto de I+D Titulado “.....” para participar en el fondo concursable:  
"FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE I+D DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II"

Declaro bajo juramento que:

Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y las respectivas bases, declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo del proyecto de investigación hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases del fondo concursable.

El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.

Autorizo a la UNJBG a que, en caso de incumplimiento inicie proceso administrativo y las acciones legales a fin de recuperar el monto invertido en el proyecto. Así mismo, tengo conocimiento que se registrará mis datos en la Base de No Elegibles lo que me inhabilitará para futuras postulaciones.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Tacna, a los .....días del mes .....del año 2021.

(Firma)

.....

**Nombre y Apellidos:**

**Huella dactilar**

-----  
**Teléfono Fijo o Celular N°**.....

**Correo Electrónico** .....



**ANEXO 03**  
**PERFIL DEL PROYECTO DE I+D**

**DATOS GENERALES**

Título del Proyecto :

Nombre del semillero de investigación e innovación:

Línea de Investigación :

Palabras claves :

Integrantes del Equipo de Investigación :

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**Resumen del proyecto**

**Planteamiento del Problema**

**Justificación de la Investigación**



**Antecedentes**

[Empty dashed box for Antecedentes]

**Objetivo General**

[Empty dashed box for Objetivo General]

**Objetivos Específicos**

[Empty dashed box for Objetivos Específicos]

**Metodología / Diseño experimental**

[Empty dashed box for Metodología / Diseño experimental]



**Cronograma de Actividades (por meses)**

ACTIVIDAD	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

**Referencias bibliográficas**

(Firma del Estudiante Coordinador del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....

(Firma del Mentor del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....



**ANEXO 04**  
**PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)**

Nombre del Proyecto :

Objetivo General :

Integrantes del Equipo de Investigación :	Nombre(s) y Apellidos	Función y/o actividades en las que participa
---	-----------------------	--

COMPONENTE 1: OBJETIVO ESPECÍFICO															
ACTIVIDAD	META FÍSICA		MESES												INDICADORES DE PRODUCTO
	CANT.	UNIDAD MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

COMPONENTE 2: OBJETIVO ESPECÍFICO															
ACTIVIDAD	META FÍSICA		MESES												INDICADORES DE PRODUCTO
	CANT.	UNIDAD MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

COMPONENTE 3: OBJETIVO ESPECÍFICO															
ACTIVIDAD	META FÍSICA		MESES												INDICADORES DE PRODUCTO
	CANT.	UNIDAD MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

(Firma del Estudiante Coordinador del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....

(Firma del Mentor del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....



## PRESUPUESTO

Nombre del Proyecto :

I. EQUIPOS Y BIENES DURADEROS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. MATERIALES E INSUMOS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. SERVICIOS DE TERCEROS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. PASAJES Y VIÁTICOS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V. OTROS GASTOS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	%	S/
Mes 1		
Mes 2		
Mes 3		
Mes 4		
Mes 5		
Mes 6		



Mes 7		
Mes 8		
Mes 9		
Mes 10		
Mes 11		
Mes 12		
TOTAL	100%	

(Firma del Estudiante Coordinador del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....

(Firma del Mentor del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....





## BASES DEL FONDO CONCURSABLE

# "FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II"



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Marco Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- e. Estatuto Universitario de la UNJBG.
- f. Resolución Consejo Universitario N° 13277-2016-UN/JBG, Reglamento General de la Universidad.
- g. Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG, Reglamento General de Investigación de la UNJBG.
- h. Resolución Consejo Universitario N° 15391-2019-UN/JBG, Directiva del Proceso de Formulación, Desarrollo, Monitoreo y Evaluación del procedimiento para el financiamiento de proyectos de investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y Título Profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- i. Resolución Rectoral N° 7070-2020-UN/JBG, Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.
- j. Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, Directiva N° 001-2016-UN/JBG, Tramitación de autorización de viaje por comisión de servicios al interior y exterior del país en la UNJBG.
- k. Resolución Consejo Universitario N° 16960-2020-UN/JBG, Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- l. Código de ética para la Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna, Resolución de Consejo Universitario N°16205-2019-UN/JBG.
- m. Resolución Rectoral N° 8464-2021-UN/JBG, Reglamento de Originalidad y de Similitud de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.



### 1.2 Bases de la Convocatoria

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que el (los) postulante(s) asumirá(n) en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados y Vicerrectorado de Investigación de la UNJBG) el documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

### 1.3 Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se aplican las definiciones siguientes:

**1.3.1 Docente mentor (DM):** Docente vinculado a la UNJBG en calidad de contratado, asociado y principal o **docente investigador externo (verificado por CTI-vitae).**

**1.3.2 Investigación y desarrollo experimental (I+D<sup>1</sup>):** Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

**1.3.3 Investigación Básica<sup>1</sup>:** Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

**1.3.4 Investigación Aplicada<sup>1</sup>:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

**1.3.5 Desarrollo experimental<sup>1</sup>:** Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

**1.3.6 Innovación:** Es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Se distinguen cuatro tipos de innovaciones: de producto, de proceso, comerciales y organizativas. El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones<sup>2</sup>.

**1.3.7 Equipo de Investigación:** Es el grupo de trabajo que presenta la propuesta de investigación y que desarrollará actividades específicas dentro del proyecto de investigación.

**1.3.8 Semilleros de investigación e innovación:** Grupo de estudiantes que realizan y fortalecen actividades de investigación formativa e innovación, dentro de la línea de investigación definida por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo la mentoría de un investigador y/o docente.

**1.3.9 Plan Operativo del Proyecto (POP):** Constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto, así como los entregables, hitos y presupuesto del mismo.

**1.3.10 Financiamiento:** Es el conjunto de recursos asignados para el cumplimiento de las actividades del proyecto de investigación, que deben ser rendidos o justificados en base al cronograma de ejecución presupuestal, hitos y entregables establecidos en el Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado.

**1.3.11 Informe Final de Resultados (IFR):** Es el informe final del proyecto que incluye todos los resultados obtenidos con el financiamiento adjudicado, según su POP aprobado.

**1.3.12 Productos Esperados (PE):** Es la evidencia tangible entregable físicamente como producto manufacturado, proceso comercial, prototipo a escala de laboratorio, proceso funcional, artículo científico en revista indizada, SciELO, DOAJ, Redalyc, Latindex (catálogo 2.0); Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science. (sometido y aceptado para publicación).

**En el caso de que el mentor sea externo, deberá también tenerse un Co-mentor docente ordinario de nuestra UNJBG.**

## 1.4 Objetivo General

El objetivo de la presente convocatoria es promover la investigación formativa mediante el desarrollo de proyectos de innovación por parte de los grupos de semilleros de investigación e innovación de la UNJBG. Ello contribuirá al incremento de la producción científica de la Universidad y a la consolidación de

grupos de investigación, en el marco de las áreas y líneas de investigación vigentes en la UNJBG.

<sup>1</sup>OCDE (Manual de Frascati)

<sup>2</sup>OCDE (Manual de Oslo, 4ta edición)

### **1.4.1 Objetivos Específicos**

- a. Promover el fortalecimiento de la capacidad innovadora de los estudiantes mediante el financiamiento de proyectos presentados por los grupos de semilleros de investigación e innovación en el marco de las líneas de investigación de la UNJBG vigentes.
- b. Desarrollar proyectos orientados a la obtención de un nuevo (o sustancialmente mejorado) producto (bien o servicio), proceso, método de organización o comercialización, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.
- c. Difundir los resultados innovadores obtenidos por los grupos de semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.
- d. Promover la integración de los grupos de semilleros en investigación a redes de innovación a nivel nacional e internacional.

### **1.5 Modalidades de postulación**

Los proyectos deberán ser originales. Podrán presentarse proyectos en la modalidad de Proyectos de Innovación, enfocados en dar respuesta a una necesidad detectada o a una oportunidad de carácter transversal (caso aplique coyuntural a una pandemia) en el sector empresarial de la región Tacna.

### **1.6 Resultados Esperados**

Los resultados esperados con la presente convocatoria son los siguientes:

- Al menos un (01) producto (bien o servicio), proceso, método de organización o comercialización a escala piloto o prototipo, que respondan a una oportunidad o necesidad detectada
- Informes finales de resultados publicados en el Repositorio Digital Institucional
- Al menos una (01) presentación del bien, proceso, producto comercializado o prototipo a escala de laboratorio en eventos científicos.
- Búsqueda de propiedad intelectual y materia patentable en la investigación por la Oficina de Transferencia e Innovación o la que haga sus veces (caso aplique).

## **2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

### **2.1 Prioridades de la Convocatoria**

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación vigentes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Las investigaciones deberán estar enfocadas en la atención de los principales problemas que afectan el desarrollo del sector empresarial de la región Tacna. Se priorizarán los proyectos de innovación con alto grado de novedad.

### **2.2 Público Objetivo o Participantes**

Esta convocatoria está dirigida a los grupos de semilleros de investigación e innovación de la UNJBG, que se han conformado según lo especificado en la



Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.

Además, tendrán en cuenta lo siguiente:

- Todos los integrantes del equipo de investigación deberán estar registrados en el CTI/Vitae y Certificar el curso de conductas de responsabilidad en Investigación-CRI (<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>).
- De resultar seleccionada la propuesta, el mentor y el coordinador de semilleros deberá sustentar y justificar su Plan Operativo del Proyecto (POP) y realizar las modificaciones o ajustes técnicos y/o presupuestales que se indiquen para su aprobación final de dicha partida por Resolución Rectoral.

## 2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Consignar la información requerida de manera obligatoria en todos los campos de la postulación. Postulaciones con información incompleta serán consideradas no elegibles.

**No serán elegibles:**

- a. Las propuestas que incluyan a postulantes o integrantes del equipo de investigación, que tengan incumplimientos, faltas o deudas pendientes con proyectos que se ejecutan con fondos concursables de la UNJBG (información consignada a través del Instituto General de Investigación u otras en las que se registren proyectos financiados/subvencionados con recursos de la UNJBG).
- b. Las propuestas que ya están siendo financiadas por otras entidades o que contengan plagio.

## 2.4 Documentos de Postulación

El postulante deberá entregar los siguientes documentos al Instituto General de Investigación (IGIN):

- a. Formato de Solicitud dirigida por el mentor al Director del Instituto General de Investigación (IGIN) (Anexo 01 solo por el mentor).
- b. Declaración Jurada de los integrantes del equipo de Investigación (Anexo 02).
- c. Copia de la Resolución de Consejo de Facultad que acredite la condición de miembro del grupo semillero de investigación.  
***\*Excepcionalmente; podrán participar de dicha convocatoria aquellos semilleros que no cuenten con dicha resolución y que en el plazo perentorio de 2 meses regularicen dicho trámite.***
- d. Currículum CTI vitae actualizados de cada integrante del equipo de investigación exportados del DINA (<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>)
- e. Copia del Certificado del Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI) <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>
- f. Perfil del Proyecto Semillero según se especifica en el Anexo 03.
- g. Plan Operativo del Proyecto Semillero (POP) (Anexo 04).
- h. Declaración jurada indicando su compromiso de presentar su proyecto al Comité de ética para su evaluación pertinente si fuere elegido como ganador.
- i. Documento indicando su compromiso de presentar a la entidad correspondiente solicitando el contrato de accesos a recursos genéticos, en el caso sea necesario para el proyecto.



## 2.5 Financiamiento y Rubros Presupuestales

Los proyectos de innovación serán subvencionados con recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras de la UNJBG.

- a. El monto máximo otorgado para el financiamiento del proyecto de I+D asciende a S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles). Una vez la propuesta sea seleccionada por la CEE, el mentor y coordinador responsable del semillero deberá sustentar y justificar el presupuesto solicitado (cronograma determinada por la oficina del IGIN) en base a las actividades y entregables esperados según su POP. De determinarse inconsistencias, deberá realizar los ajustes técnicos y/o presupuestales que se requieran y subsanadas bajo responsabilidad en el plazo perentorio de las 48 horas.
- b. El proceso de solicitud es iniciada por el mentor para el primer desembolso (70% del financiamiento) inmediatamente de emitida la **RESOLUCIÓN DE APROVACIÓN de la PARTIDA PRESUPUESTAL del PROYECTO SEMILLERO** y bajo responsabilidad según lo especificado en los incisos 14.2.2 y 14.4 de la Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.
- c. El proyecto de I+D se desarrollará en un periodo máximo de doce (12) meses computados cronológicamente desde la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación presupuestal del proyecto. Excepcionalmente, se otorgará una ampliación de 01 mes hasta 06 meses previa justificación, el que se deberá solicitar con treinta (30) días de anticipación.
- d. Toda actividad investigativa desarrollada anterior a la emisión de la Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto, será reconocida como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero no involucra el reconocimiento de gastos realizados.



### 2.5.1 Rubros Presupuestales Subvencionables

La gestión de las adquisiciones y contrataciones de los servicios será realizada directamente por la UNJBG. Las partidas presupuestales financiadas y sus máximos se describen a continuación.

La gestión de las adquisiciones y contrataciones de los servicios será realizada directamente por la UNJBG. Las partidas presupuestales financiadas y sus máximos se describen a continuación.

RUBROS
<b>I. EQUIPOS Y BIENES DURADEROS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos e instrumentos de menor cuantía para pruebas, ensayos de laboratorio y/o de campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte u otros equipos requeridos estrictamente para la ejecución del proyecto que no existan en la Universidad y/o no estén disponibles.</li> </ul>
<b>II. MATERIALES E INSUMOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos, mecánicos y enseres relacionados a la parte mercantil.</li> <li>▪ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> <li>▪ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.</li> <li>▪ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li> <li>▪ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</li> <li>▪ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades relacionadas directamente con la ejecución de la investigación</li> </ul>
<b>III. SERVICIOS DE TERCEROS</b>

- Servicios de análisis, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje de equipos.
- Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuenta la UNJBG y no supere el valor del equipo; instrumentos de laboratorio, módulos experimentales.
- Personal de campo, técnico de laboratorio
- Seguro contra accidentes de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas decampo).

**NOTA:** No incluye la contratación de docentes, estudiantes de la UNJBG, ni subvencionados por fondos concursables de la UNJBG y todos los servicios contratados con terceros, debe ser acreditado con personería jurídica y experiencia en el rubro o rubros que se contrate

#### IV. PASAJES Y VIÁTICOS

- Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados a las actividades del proyecto.
- Combustible, peaje, lubricantes y repuestos para fines relacionados a las actividades del proyecto.
- Pasajes nacionales o al extranjero, hospedaje, alimentación y movilidad para participación como ponentes en jornadas y eventos científicos de los estudiantes de la UNJBG que forman parte del equipo del proyecto. Solo 01 ponente por trabajo presentado.
- Seguro de viaje (cobertura que incluya gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje: retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robo, accidentes, etc. El precio del seguro varía en función a la edad, duración del viaje y el destino).

#### V. OTROS GASTOS

- Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc.
- Fotocopias, impresiones, costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.
- Costos de publicación de artículos en revistas indizadas.
- Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.

Para calcular los costos de pasajes, hospedaje, alimentación y movilidad local, se emplearán los montos máximos establecidos en el Anexo 05.

Los equipos y bienes duraderos, adquiridos en este proyecto, así como los materiales e insumos excedentes del trabajo de investigación, serán cedidos en buen estado al IGIN, una vez que concluya la investigación. El IGIN, distribuirá o encaminará bajo control patrimonial estos equipos y bienes duraderos a los ambientes físicos destinados por cada facultad según la adscripción del semillero y/o de investigación de la UNJBG según su necesidad con la finalidad de ser utilizados de forma colaborativa para continuidad o fortalecimiento de otros proyectos de investigación por los estudiantes, docentes de la Universidad.

En caso que los equipos y bienes duraderos no se encuentren en buen estado por mal uso de los mismos por parte del equipo del proyecto, el costo de reparación será asumido por el equipo semillero.

#### 2.5.2 Rubros No Subvencionables

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a. Pago de Honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNJBG.
- b. Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.

- c. Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.)
- d. Obras de infraestructura.
- e. Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- f. Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles
- g. Compra de equipos, materiales insumos usados o de segunda mano.
- h. Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- i. Costos y gastos que no estén relacionados al proyecto de investigación.
- j. Pago de consultorías de actividades que forman parte del proyecto.

## 2.6 Proceso de Postulación

La postulación se realizará mediante el envío del proyecto con todos los anexos respectivos al correo: [semilleros@unjbg.edu.pe](mailto:semilleros@unjbg.edu.pe)

### 2.6.1 Cronograma

Actividades y resultados	Fecha
Publicación de bases y convocatoria	15 de agosto del 2021
Fecha límite para recepción de expedientes (PROYECTO POP)	Del 17 agosto al 30 de setiembre del 2021. Horario: 08:00 a 13:00 horas.
Selección y aprobación de los proyectos	30 de octubre del 2021
Publicación de resultados	08 de noviembre de 2021
Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto	Del 15 al 26 de noviembre de 2021
Emisión de Resolución Rectoral	--

#### 2.6.1.1 Absolución de Consultas

- Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo: [dina@concytec.gob.pe](mailto:dina@concytec.gob.pe)
- Las consultas sobre el contenido de las bases, postulación y resultados deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: [semilleros@unjbg.edu.pe](mailto:semilleros@unjbg.edu.pe). En el asunto deberá de señalar "FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II"

## 3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

### 3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El Comité Especial de Evaluación (CEE) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

Durante este proceso, el VIIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La UNJBG podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado plagio, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución del proyecto, el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la Universidad hasta por un periodo de cinco (05) años y se le aplicarán las sanciones establecidas por el Código de ética para la investigación.

La información registrada en el CTI-Vitae al momento del envío de la postulación, del equipo de semilleros, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

### 3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección de expedientes se realizará según lo establecido en el inciso 14.3.1 de la Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.

#### 3.2.1 Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 y 2.4 de las presentes bases. Sólo las propuestas que cumplan los requisitos establecidos, serán consideradas APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

#### 3.2.2 Evaluación

La evaluación de las propuestas será realizada por evaluadores que no tengan ningún tipo de vínculo con la UNJBG.

La calificación final de los criterios y subcriterios de las propuestas comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio.



Escala de Calificación:					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

En la etapa de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	SubCriterio	Ponderación	Puntaje	Puntaje ponderado
Mérito innovador	Originalidad y grado de innovación de la propuesta	20%	5	1.0
	Estado del arte de la temática del proyecto	5%	5	0.25
	Viabilidad del proyecto y del modelo de negocio propuesto	20%	5	1.0
	Coherencia entre la necesidad/oportunidad/problema identificado, metodología, actividades y resultados esperados (POP)	15%	5	0.75
Impacto	Alineamiento con las líneas de investigación establecidos en la UNJBG	5%	5	0.25
	Resultados esperados vinculados a la solución de los problemas regionales	10%	5	0.50
	Impacto de los resultados esperados y factibilidad económica de la propuesta	15%	5	0.75
Presupuesto	Coherencia entre el presupuesto y las actividades planteadas	10%	5	0.50
<b>Total*</b>				<b>5.00</b>

\* La presente tabla muestra el caso en que la propuesta sea evaluada con el puntaje máximo para todos los criterios a modo de ejemplo

#### 3.2.3 Selección

En esta etapa, los evaluadores presentan los resultados a la Comité Especial de Evaluación del VIIN, quienes a su vez le solicitarán al responsable del proyecto que

realice una presentación oral del POP del proyecto y los ajustes técnicos y/o presupuestales necesarios. Posteriormente se ratificarán los resultados y se solicitará al Rectorado la emisión de la Resolución correspondiente.

### 3.3 Publicación de Resultados

- Los resultados del Concurso serán publicados en la página web de la UNJBG.
- Los resultados son definitivos e inapelables.
- Los resultados se oficializarán a través de la Resolución Rectoral correspondiente:
  - A) Resolución de proyecto semillero ganador:** Es aquel documento en la que un proyecto de semillero ha sido aprobada por el CEE y realizado el ajuste técnico y/o presupuestal que se indiquen o el sinceramiento del POP, por lo que compete al IGIN canalizar dicho trámite al rectorado.
  - B) Resolución de la Partida Presupuestal del proyecto:** Solicitud presentada por el mentor a la oficina del IGIN posterior a la emisión de la Resolución anterior (*ipso facto*) y seguidamente la oficina del IGIN es la que canalizada dicho trámite al rectorado.
- Los resultados parciales y finales se comunicarán a los correos electrónicos institucionales de la UNJBG de los seleccionados.

### 4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras del Concurso, la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del IGIN asignará el monitor del proyecto que estará a cargo del proceso de seguimiento y monitoreo del POP del proyecto, con el objetivo de supervisar el logro de los resultados esperados.

El proceso de monitoreo y las rendiciones de cuenta se realizarán según lo establecido en el inciso 14.5 de la Directiva para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación e innovación de la UNJBG.

El primer monitoreo se realizará a partir del primer desembolso del 70%.

#### 4.1 Incumplimientos

En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el Plan Operativo del Proyecto de Investigación) que haya sido informado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del IGIN, no se permitirá continuar con el financiamiento otorgado por la UNJBG.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** El financiamiento otorgado será únicamente para el desarrollo del proyecto de innovación.

**SEGUNDA:** Se considera en abandono el proyecto, si habiendo transcurrido tres (03) meses desde la aprobación de la partida presupuestal del POP, no ha ejecutado ni solicitado desembolso alguno o cuando no justifica el motivo por el cual no está ejecutando el citado proyecto, determinándose en dicho caso, que no habrá reconsideración, por cuanto, el proyecto es declarado automáticamente NO EJECUTADO/CANCELADO POR ABANDONO y penalizado a los integrantes del equipo semillero.

**TERCERA:** Solicitud de documentos Resolutivos a pedido de cualquier integrante del proyecto podrán ser gestionados únicamente al término del proyecto como aval de cumplimiento y responsabilidad.

**CUARTA:** Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación, para lo cual podrá requerir la opinión de otras autoridades competentes.



## ANEXO 01

### **SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II**

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG

Yo, ..... en mi condición de Mentor del semillero de investigación e innovación denominado:....., perteneciente a la Facultad de ..... en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, e identificado con DNI N° .....y domicilio en .....ante usted me presento y expongo:

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria y las Bases del CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II, declaro participar y guiar la ejecución del proyecto postulado hasta su culminación y solicito considerar la participación del semillero de investigación e innovación para lo cual anexo los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada del mentor de Investigación (Anexo 02).	
2. Copia de Resolución de Consejo de Facultad que acredite la condición de miembro del grupo semillero de investigación. <b><u>Excepcionalmente: Me comprometo a presentar la Resolución de Facultad en el plazo perentorio de dos (02) meses y aceptar cualquier medida administrativa por incumplimiento.</u></b>	
3. CV exportado en las Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)	
4. Copia del Certificado del Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI) <a href="https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri">https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri</a>	
5. Resumen del Proyecto, Línea de Investigación en la que se enmarca, Palabras Clave, Justificación, Problema Identificado, Objetivos, etc., según Anexo 03.	
6. Plan Operativo del Proyecto (POP) (Anexo 04)	
7. Declaración Jurada de los integrantes del equipo de Investigación (Anexo 02).	

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, ..... de ..... del 20.....

.....  
Firma

Celular N° .....

Correo Electrónico UNJBG: .....



## ANEXO 02

### **DECLARACION JURADA DE LOS INTEGRANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION DE LA UNJBG (POR CADA INTEGRANTE)**

Yo, ..... (nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado en ....., de nacionalidad, con código de matrícula:.....; tengo el cargo de:.....(Estudiante Coordinador/ miembro) del semillero de investigación e Innovación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna (UNJBG).

Me desempeñaré como miembro del equipo de investigación del Proyecto de INNOVACION Titulado “.....” para participar en el fondo concursable

"FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION E INNOVACION CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS – 2021-II"

Declaro bajo juramento que:

Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y las respectivas bases, declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo del proyecto de investigación hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases del fondo concursable.

El proyecto de investigación en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.

Autorizo a la UNJBG a que, en caso de incumplimiento inicie proceso administrativo y las acciones legales a fin de recuperar el monto invertido en el proyecto. Así mismo, tengo conocimiento que se registrará mis datos en la Base de No Elegibles lo que me inhabilitará para futuras postulaciones.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Tacna, a los .....días del mes .....del año 2021.

(Firma)

.....

**Nombre y Apellidos:**

**Huella dactilar**

-----  
**Teléfono Fijo o Celular N°**.....

**Correo Electrónico** .....



**ANEXO 03**  
**PERFIL DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN**

**DATOS GENERALES**

Título del Proyecto :

Nombre del semillero de investigación e innovación:

Línea de Investigación :

Palabras claves :

Integrantes del Equipo de Investigación :

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN**

**Resumen del proyecto**

**Problema que busca resolver, necesidad que busca atender u oportunidad que se espera aprovechar con el proyecto de innovación**

**Tipo de innovación y descripción**

**(grado de novedad de la propuesta)**



[Empty dashed box]

**Antecedentes de la innovación a desarrollar**

[Empty dashed box]

**Objetivo General**

[Empty dashed box]

**Objetivos Específicos**

[Empty dashed box]

**Metodología / Diseño experimental**

[Empty dashed box]

**Sustento del mercado del producto (bien o servicio)**

(Precise cuál es el mercado objetivo (real y/o potencial) del producto, servicio o forma de comercialización innovador y cuantifique la demanda potencial)

[Empty dashed box]



**Impacto esperado de los resultados (económico, social y ambiental) y factibilidad económica de la propuesta**

(Incluya cálculo de los indicadores económicos VAN y TIR)

**Cronograma de Actividades (por meses)**

ACTIVIDAD	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

**Referencias bibliográficas**

(Firma del Estudiante Coordinador del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....

(Firma del Mentor del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....



**ANEXO 04**  
**PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)**

Nombre del Proyecto :

Objetivo General :

Integrantes del Equipo de Investigación :	Nombre(s) y Apellidos	Función y/o actividades en las que participa

COMPONENTE 1: OBJETIVO ESPECÍFICO															
ACTIVIDAD	META FÍSICA		MESES												INDICADORES DE PRODUCTO
	CANT.	UNIDAD MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

COMPONENTE 2: OBJETIVO ESPECÍFICO															
ACTIVIDAD	META FÍSICA		MESES												INDICADORES DE PRODUCTO
	CANT.	UNIDAD MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

COMPONENTE 3: OBJETIVO ESPECÍFICO															
ACTIVIDAD	META FÍSICA		MESES												INDICADORES DE PRODUCTO
	CANT.	UNIDAD MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

(Firma del Estudiante Coordinador del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....

(Firma del Mentor del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....



## PRESUPUESTO

Nombre del Proyecto :

I. EQUIPOS Y BIENES DURADEROS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. MATERIALES E INSUMOS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. SERVICIOS DE TERCEROS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV. PASAJES Y VIÁTICOS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V. OTROS GASTOS													
DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
													0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	%	S/
Mes 1		
Mes 2		
Mes 3		
Mes 4		
Mes 5		
Mes 6		
Mes 7		



Mes 8		
Mes 9		
Mes 10		
Mes 11		
Mes 12		
TOTAL	100%	

(Firma del Estudiante Coordinador del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....

(Firma del Mentor del semillero de investigación e innovación)

Huella Dactilar

.....  
DNI N°: .....

